



Ministerio de Economía

COPIA



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

ME-DF-P-60-2025-JH-mc  
Guatemala, 22 de enero de 2026

RECIBIDO  
26 ENE 2026  
Hora: 12:45  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
23 ENE 2026

Licenciada  
Lucrecia Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

A las 12:50 Hrs. Letras

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

TIPO	RESOLUCIÓN	Nº. ANEXO MINISTERIAL	FECHA	MONTO
Intra1	000911 del 09/12/2025	304-2025	23/12/2025	Q9,875,959.00

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado FINALIZADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: [gortega@minfin.gob.gt](mailto:gortega@minfin.gob.gt) del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria [macordovas@mineco.gob.gt](mailto:macordovas@mineco.gob.gt) del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

*[Signature]*  
González Jaime René Hernández Porras  
Contador General  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

RECIBIDO  
23 ENE 2026  
502

- Cc.
- ❖ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
  - ❖ Congreso de la República de Guatemala- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda.
  - ❖ Contraloría General de Cuentas
  - ❖ Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía
  - ❖ Secretaría General, Ministerio de Economía
  - ❖ Unidades Ejecutoras: 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RECEPCIÓN  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt. f X @ www.mineco.gob.gt

RECIBIDO  
26 ENE 2026  
Hora: 9:57 Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
RECIBIDO  
27 ENE 2026  
Firma: *[Signature]* Hora: 14:04

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL -MINECO-  
RECIBIDO  
27 ENE 2026  
Firma: *[Signature]* HORA: 12:49

SEGEPLAN  
RECEPCIÓN  
RECIBIDO  
23 ENE 2026  
HORA: 15:21 NOMBRE: *[Signature]*



**ME-DF-P-60-2025-JH-mc**  
**Guatemala, 22 de enero de 2026**

**Licenciada**

**Lucrecia Edith Martínez López**  
**Directora**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su despacho**

**Licenciada Martínez:**

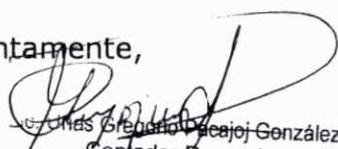
Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CIATE	RESOLUCIÓN	No. Acuerdo Ministerial	FECHA	MONTO
Intra1	000911 del 09/12/2025	304-2025	23/12/2025	Q9,875,959.00

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado FINALIZADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: [gortega@minfin.gob.gt](mailto:gortega@minfin.gob.gt) del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria [macordovas@mineco.gob.gt](mailto:macordovas@mineco.gob.gt) del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

  
Jaime René Hernández Porras  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

  
Gonzalo Pineda  
Contador General  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

- Cc.
- ❖ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
  - ❖ Congreso de la República de Guatemala- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda.
  - ❖ Contraloría General de Cuentas
  - ❖ Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía
  - ❖ Secretaría General, Ministerio de Economía
  - ❖ Unidades Ejecutoras: 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.



Ministerio de  
Economía

589 2T

RESOLUCIÓN No. 000911

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 09 DIC 2025

**ASUNTO:** LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES Y 106 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR LA SUMA DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q9,875,959.00), Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS.

Se tiene a la vista para resolver:

**CONSIDERANDO:** Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Unidades Ejecutoras **101 Dirección Superior**, solicita se autorice la modificación presupuestaria por débitos en su presupuesto vigente, por la cantidad de: **cinco millones novecientos siete mil setecientos sesenta y dos quetzales con 00/100 (Q5,907,762.00)**, en fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de Ingresos propios y 41 Colocaciones Internas, para los programas **01 Actividades centrales, 11 Servicios Registrales y 12 Promoción de la Inversión y competencia; 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales**, solicita se autorice la modificación presupuestaria por débitos en su presupuesto vigente, por la cantidad de: **tres millones sesenta y ocho mil ciento noventa y siete quetzales con 00/100 (Q3,068,197.00)**, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas en los programas **12 Promoción de la Inversión y Competencia y 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor**, solicita se autorice la modificación presupuestaria por débitos en su presupuesto





vigente, por la cantidad de **novecientos mil quetzales con 00/100 (Q900,000.00)** con fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas, en el programa **15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno. CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por las Unidades Ejecutoras **101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor** y de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de las Unidades Ejecutoras involucradas, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos con el objeto de realizar gastos de Inversión; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas, de conformidad con los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-172-2025/SG, OPPC/PCG-171-2025/RM/hc, OPPC/PCG-173-2025/SG, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del 09, 03 y 09 de diciembre de 2025, recibidos en la Dirección Financiera el 09, 03 y 09 de diciembre de 2025, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA1, con Fuente de Financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de Ingresos propios, 41 Colocaciones Internas, 51 Colocaciones externas y 61 Donaciones externas, de las Unidades Ejecutoras **101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor**, por sustitución de fuente de financiamiento con el objetivo de complementar la creación de Fondo de Innovación Tecnológica con el objeto de realizar gastos de inversión, con base a lo

4

Handwritten signature





establecido en la normativa vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de nueve millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve quetzales con 00/100 (Q9,875,959.00), las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, crean los Comprobante de Modificación Física forma CO2F No. 26, 27 y 9, del 02 de diciembre de 2025, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) de acuerdo con el siguiente detalle:

Resumen de Comprobantes						
Unidad Ejecutora	CO2F Nivel UI	CO2F Nivel UC	Importe en Quetzales UI	CO2F a Nivel de Institucional	CO2F a Nivel Institucional	Montos en Quetzales
101	26 ✓	71 ✓	+5,907,762.00	82 ✓	238 ✓	-5,907,762.00 ✓
105	27 ✓	60 ✓	-3,068,197.00	82 ✓	238 ✓	-3,068,197.00 ✓
106	9 ✓	29 ✓	-900,000.00	82 ✓	238 ✓	-900,000.00 ✓

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) 08 de diciembre de 2025.

Modificaciones de Metas Físicas

Programa	Subprograma	Cantidad	Unidad de Medida
01 Actividades Generales	000-000-0001 Servicios Generales	-14	Documento
11 Servicios Registrales	013-000-0001 Perfiles Jurídicos Beneficiadas por servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,901	Personas
12 Promoción de la Inversión y Competencia	014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre las beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-1,193	Personas
12 Promoción de la Inversión y Competencia	014-007-0003 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	-6	Personas
12 Promoción de la Inversión y Competencia	014-007-0004 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del fondeamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	-4	Entidad
12 Promoción de la Inversión y Competencia	014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-168	Persona
13 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio	007-001-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-4,433	Evento

Fuente: Sistema Informático de Gestión (Sigs) 08 de diciembre de 2025.

2. De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar son asignaciones que no serán utilizadas, por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del Dictamen





886 24

**Financiero No. 185** del 09 de diciembre de 2025, emitiendo los comprobantes Institucionales: Comprobantes de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 238** del 02 de diciembre de 2025, en el cual se encuentran consolidadas las acciones de la presente modificación presupuestaria y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 82** del 02 de diciembre de 2025 generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria clase **INTRA1** que suman la cantidad de débitos de: **nueve millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve quetzales con 00/100 (Q9,875,959.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a), b y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 5, literales a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria clase INTRA1** por la cantidad de **nueve millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve quetzales con 00/100 (Q9,875,959.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora **105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales** contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 238** del 02 de diciembre de 2025, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado

Handwritten signature

Handwritten mark

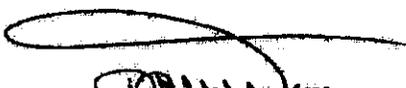




Ministerio de Economía

000911

solicitado a nivel institucional; y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 307 en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 08 de diciembre del 2025, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II.** Aprobar la **Modificación de Metas Físicas** en las acciones planificadas a los Subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 **Dirección Superior**, 105 **Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales** y 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor**, indicadas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 82** en estado SOLICITADO, del 02 de diciembre de 2025, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); **III.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 101 **Dirección Superior**, 105 **Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales** y 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor**, lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**

  
 Carlos Andrés Morales Meza  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Economía



  
 Gabriela García  
 Ministra de Economía

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 304 - 2025

Guatemala, 23 DIC 2025

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal o), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad completar la asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para financiar proyectos productivos que permitan el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional, conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y la Unidad Ejecutora involucrada; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente, quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

EBCS/cml

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 455 del 23 DIC 2025, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
249 ✓	Ministerio de Economía ✓	Total:		<u>10,775,479</u>	<u>10,775,479</u>
		31 ✓		5,142,232	
		32 ✓		10,000	
		41 ✓		2,488,196	
		51 ✓	51 ✓	66,854	10,775,479
		61 ✓		3,068,197	

Fuentes de financiamiento:

- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 41 Colocaciones internas
- 51 Colocaciones externas
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>10,775,479</u>	<u>10,775,479</u>
Ministerio de Economía	<u>10,775,479</u>	<u>10,775,479</u>
Funcionamiento ✓	8,966,994 ✓	
Componentes de Inversión:	<u>1,808,485</u>	<u>10,775,479</u>
Inversión Física ✓	1,808,485 ✓	
Inversión Financiera ✓		10,775,479 ✓

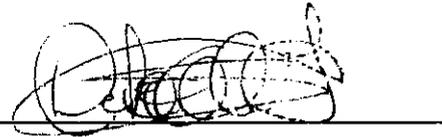
EBCS/cml

*[Handwritten signature]*

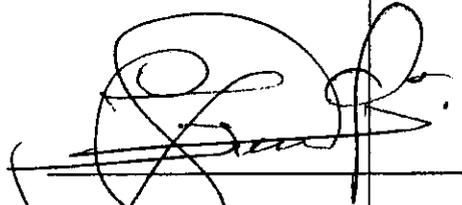
*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, en la cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q10,775,479), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



Dóbor Alvarado Franco  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO





**DICTAMEN NÚMERO:** 455 **FECHA:** 23 DIC 2025

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q10,775,479), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 COLOCACIONES EXTERNAS, PARA COMPLETAR LOS RECURSOS DEL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (FIT).--

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	ME-DF-P-786-2025/JH-mc	09/12/2025	2025-89493 2025-91188	Reingreso 19/12/2025
	ME-DF-P-808-2025/JH-mc	17/12/2025		
Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas	Providencia DCP-DAEPE-077-2025	19/12/2025		

\*\*\*\*\*

Atentamente, se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Oficio Número ME-DF-P-786-2025/JH-mc del 09 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q10,775,479 con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, con el propósito de completar la asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. (folio 598).
- Por medio de Providencia Número DTP-DPPSE-1501-2025 del 15 de diciembre de 2025, esta Dirección Técnica del Presupuesto, en función de la disponibilidad financiera en el organismo y correlativo de la fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas (51-1203-0021), solicitó a esa Cartera Ministerial elaborar un nuevo Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 acreditando la fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas con el código 51-1203-0022. (folio 599).



3. Mediante Oficio Número ME-DF-P-808-2025/JH-mc del 17 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía, remite nuevamente la modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q10,775,479 para el propósito indicado. (folio 696).
4. Con Providencia Número DTP-DPPSE-1554-2025 del 19 de diciembre de 2025, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que en función de lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 11, literal d), emitiera opinión sobre los débitos de las donaciones propuestas por el Ministerio de Economía, contenidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 249.
5. La Dirección de Crédito Público, a través de la Providencia Número DCP-DAEPE-077-2025 del 19 de diciembre de 2025, trasladó la Opinión Técnica Número DCP-DAEPE-062-2025 de la misma fecha, en donde opina que, bajo responsabilidad del Ministerio de Economía, como Organismo Ejecutor de las donaciones afectadas, puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta, donde se debitan las donaciones LA-2018-040-889 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala; y UE-LA-2021-043-178 Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (ACDO. MIN. # 032-2023). Asimismo, indicó que las Autoridades Superiores de ese Ministerio, son responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad; así como, de velar que no existan gastos no elegibles y cumplir con los fines para lo cual fueron aprobadas las donaciones.

#### **ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. El Ministerio de Economía, adjuntó un Comprobante de Reprogramación Consolidación.
3. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, el Ministerio de Economía solicita acreditar recursos por la cantidad de Q10,775,479 con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, para completar la





17

asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual tendrá como objetivo financiar proyectos productivos que permitan el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional, conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. (folio 690).

4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía, bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, las cuales de conformidad con justificaciones remitidas cuentan con saldos susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Economía adjuntó el Comprobante de Modificación Física respectivo; así como, la Resolución correspondiente, relacionada con los movimientos de las metas físicas en las Unidades Ejecutoras involucradas.
6. Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de la Unidad Ejecutora involucrada; como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:
  - a) La modificación presupuestaria propuesta, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
  - b) La utilización correcta del renglón de gasto 691 Fondos otorgados e instituciones públicas financieras, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia; además de su programación en la Actividad 001 Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
  - c) El cumplimiento de lo que establece el Oficio Circular Número 001-2025 del Presidente Constitucional de la República del 31 de enero de 2025, que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025, numerales 4 y 7, respecto a que las Instituciones deben garantizar el financiamiento para el pago oportuno de los sueldos y salarios de la nómina ocupada; así como, evaluar la pertinencia de realizar modificaciones al presupuesto de egresos que afecten de forma negativa el financiamiento de los programas sustantivos, de forma que se proteja la continuidad en la prestación de los bienes y servicios públicos que contribuyen a los diversos resultados.





- d) Restituir con asignaciones de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, los renglones de gasto 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 141 Transporte de personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales y 197 Servicios de vigilancia de varias Unidades Ejecutoras.
- e) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 10, con respecto al pago oportuno de los servicios de agua, telefonía, transporte y arrendamientos de bienes inmuebles.
- f) Aprobar el Comprobante de Modificación Física respectivo, conforme los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5.
- g) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 referido, Artículo 12.
- h) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos propuestos, aprobados a través de la Resolución correspondiente, con sus respectivos cuadros.
- i) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
- j) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
- k) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
- l) Que el recurso financiero responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,
- m) Solicitar previo a la emisión del respectivo Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de





15

enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025; además, del Oficio Circular Número 001-2025 del Presidente Constitucional de la República del 31 de enero de 2025, que contiene Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.

7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que el monto asignado no obliga a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución del crédito aprobado, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de la asignación presupuestaria, que se afecta en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las Autoridades Superiores de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, el Ministerio de Economía y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

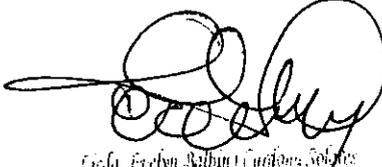




**OPINIÓN:**

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía en la cantidad de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q10,775,479)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en la partida del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar el crédito requerido, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que el monto asignado no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de la Entidad referida; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente el acreditamiento para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

  
Licda. Lesly Carolina Marroquín De León  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Evelyn Albino Córdova Solórzano  
jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Lucrecia Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Lucrecia Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 23 DIC 2025

Resolución Número: 418 - 2025

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q10,775,479), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 COLOCACIONES EXTERNAS, PARA COMPLETAR LOS RECURSOS DEL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (FIT).---

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía a través del Oficio Número ME-DF-P-808-2025/JH-mc del 17 de diciembre de 2025, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q10,775,479 con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, con el propósito de completar la asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público emitió la Opinión Técnica Número DCP-DAEPE-062-2025 del 19 de diciembre de 2025, en donde manifiesta que, bajo responsabilidad del Ministerio de Economía, como Organismo Ejecutor de las donaciones afectadas, puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta, donde se debitan las Donaciones LA-2018-040-889 Programa de Apoyo

al Empleo Digno en Guatemala; y UE-LA-2021-043-178 Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (ACDO. MIN. # 032-2023) respectivamente. Asimismo, indicó que las Autoridades Superiores de ese Ministerio, son responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad; así como, de velar que no existan gastos no elegibles y cumplir con los fines para lo cual fueron aprobadas las donaciones;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 455 del 23 DIC 2025, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía en la cantidad de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q10,775,479)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar el crédito requerido, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente el acreditamiento para el destino indicado en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

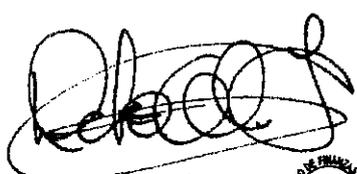


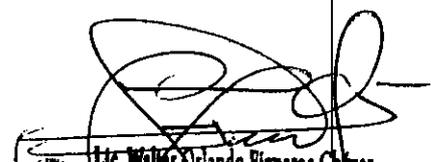
**RESUELVE:**

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Economía dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q10,775,479)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, para completar la asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual tendrá como objetivo financiar proyectos productivos que permitan el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional, conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la asignación programada que se afecta en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Economía, deberán observar

*luis*

lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados.

  
 Débora Alvarado Franco  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

  
 Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
 ENCARGADO DEL DESPACHO

*[Handwritten mark]*

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			16	12	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	304-2025		23	12	2,025	249
				DA	ME	AO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

RNT-PO-EP-PRY-ACT-DBR-REN-UCED-PT-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,128.00	-2,128.00
11130011-01-00-000-001-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-1,000.00	-1,000.00
11130011-01-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-10,000.00	-10,000.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,000.00	-1,000.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	-200.00
11130011-01-00-000-004-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-004-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-2,500.00	-2,500.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-1,026.00	-1,026.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	-4,000.00	-4,000.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-30,000.00	-30,000.00
11130011-01-00-000-004-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,000.00	-1,000.00
11130011-01-00-000-004-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-2,500.00	-2,500.00
11130011-11-00-000-001-000-121-0101-41-1,204-0090	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-270,000.00	-270,000.00
11130011-11-00-000-001-000-122-0101-41-1,204-0090	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-19,775.00	-19,775.00
11130011-11-00-000-001-000-181-0101-41-1,204-0090	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-90,000.00	-90,000.00
11130011-11-00-000-001-000-189-0101-41-1,204-0090	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-276,900.00	-276,900.00
11130011-11-00-000-001-000-195-0101-41-1,204-0090	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-3,000.00	-3,000.00
11130011-11-00-000-001-000-233-0101-41-1,204-0090	PRENDAS DE VESTIR	-300.00	-300.00
11130011-11-00-000-001-000-244-0101-41-1,204-0090	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-88,000.00	-88,000.00
11130011-11-00-000-001-000-252-0101-41-1,204-0090	ARTÍCULOS DE CUERO	-500.00	-500.00
11130011-11-00-000-001-000-268-0101-41-1,204-0090	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-70,200.00	-70,200.00
11130011-11-00-000-001-000-291-0101-41-1,204-0090	ÚTILES DE OFICINA	-33,959.00	-33,959.00
11130011-11-00-000-001-000-294-0101-41-1,204-0090	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-50.00	-50.00
11130011-11-00-000-001-000-299-0101-41-1,204-0090	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,720.00	-1,720.00
11130011-11-00-000-001-000-322-0101-41-1,204-0090	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-20,000.00	-20,000.00
11130011-11-00-000-001-000-324-0101-41-1,204-0090	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-25,500.00	-25,500.00
11130011-11-00-000-001-000-328-0101-41-1,204-0090	EQUIPO DE CÓMPUTO	-15,000.00	-15,000.00
11130011-11-00-000-001-000-329-0101-41-1,204-0090	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5,155.00	-5,155.00
11130011-11-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-375,000.00	-375,000.00
11130011-11-00-000-002-000-112-0101-31-0000-0000	AGUA	-30,000.00	-30,000.00
11130011-11-00-000-002-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-20,000.00	-20,000.00

DESCRIPCION: En referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto Número 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).  
 Consolidación: 11130011010/81-11130011050/63-11130011070/42-11130011080/22-11130011060/31-

DISPONOASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:	FECHA DE APROBACION		
<b>APROBADO</b>	23	12	2,025
	DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	16	12	2,025
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
I	ACUERDO MINISTERIAL	23	12	2,025
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
				<b>No. DOCUMENTO</b>
				249

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	<b>INTRA I</b>	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>X</b>	<b>INGRESOS</b>
-------------------------------	----------------	-----------------	----------------	----------	-----------------

11130011-11-00-000-002-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-800.00	-800.00
11130011-11-00-000-002-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130011-11-00-000-002-000-123-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-21,700.00	-21,700.00
11130011-11-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-12,000.00	-12,000.00
11130011-11-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-28,000.00	-28,000.00
11130011-11-00-000-002-000-134-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-15,000.00	-15,000.00
11130011-11-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-27,000.00	-27,000.00
11130011-11-00-000-002-000-151-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-34,000.00	-34,000.00
11130011-11-00-000-002-000-159-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-1,000.00	-1,000.00
11130011-11-00-000-002-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-280,000.00	-280,000.00
11130011-11-00-000-002-000-166-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA I	-2,000.00	-2,000.00
11130011-11-00-000-002-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CO	-3,500.00	-3,500.00
11130011-11-00-000-002-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-900.00	-900.00
11130011-11-00-000-002-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-45,000.00	-45,000.00
11130011-11-00-000-002-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-27,000.00	-27,000.00
11130011-11-00-000-002-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-167,000.00	-167,000.00
11130011-11-00-000-002-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-9,000.00	-9,000.00
11130011-11-00-000-002-000-194-0101-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-10,000.00	-10,000.00
11130011-11-00-000-002-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-45,000.00	-45,000.00
11130011-11-00-000-002-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-125,000.00	-125,000.00
11130011-11-00-000-002-000-197-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-19,700.00	-19,700.00
11130011-11-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-230,000.00	-230,000.00
11130011-11-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,000.00	-20,000.00
11130011-11-00-000-002-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-63,000.00	-63,000.00
11130011-11-00-000-002-000-239-0101-31-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-800.00	-800.00
11130011-11-00-000-002-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-4,800.00	-4,800.00
11130011-11-00-000-002-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-6,200.00	-6,200.00
11130011-11-00-000-002-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-3,200.00	-3,200.00
11130011-11-00-000-002-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-500.00	-500.00
11130011-11-00-000-002-000-264-0101-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-600.00	-600.00
11130011-11-00-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-1,700.00	-1,700.00
11130011-11-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,500.00	-2,500.00
11130011-11-00-000-002-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-23,000.00	-23,000.00
11130011-11-00-000-002-000-273-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-1,000.00	-1,000.00
11130011-11-00-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-47,000.00	-47,000.00

**DESCRIPCION:** En referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto Número 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).  
Consolidación: 111300111010/1-111300111050/63-111300111070/42-111300111080/22-111300111060/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
23	12	2,025
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	16	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		249		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

11130011-11-00-000-002-000-293-0101-31-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-900.00	-900.00
11130011-11-00-000-002-000-294-0101-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-3,000.00	-3,000.00
11130011-11-00-000-002-000-296-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-200.00	-200.00
11130011-11-00-000-002-000-322-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-900.00	-900.00
11130011-11-00-000-002-000-324-0101-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-9,600.00	-9,600.00
11130011-11-00-000-002-000-325-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-600,000.00	-600,000.00
11130011-11-00-000-002-000-326-0101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-13,000.00	-13,000.00
11130011-11-00-000-002-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-8,000.00	-8,000.00
11130011-11-00-000-004-000-171-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-12,392.00	-12,392.00
11130011-11-00-000-004-000-185-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-24,500.00	-24,500.00
11130011-11-00-000-004-000-328-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-38,173.00	-38,173.00
11130011-11-00-000-004-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-24,436.00	-24,436.00
11130011-12-00-000-001-000-322-0101-41-1,204-0090	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-25,105.00	-25,105.00
11130011-12-00-000-001-000-324-0101-41-1,204-0090	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-20,000.00	-20,000.00
11130011-12-00-000-001-000-326-0101-41-1,204-0090	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-428.00	-428.00
11130011-12-00-000-001-000-328-0101-41-1,204-0090	EQUIPO DE CÓMPUTO	-109,895.00	-109,895.00
11130011-12-00-000-001-000-329-0101-41-1,204-0090	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-31,466.00	-31,466.00
11130011-12-00-000-003-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-499,001.00	-499,001.00
11130011-12-00-000-003-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-268,205.00	-268,205.00
11130011-12-00-000-003-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-110,000.00	-110,000.00
11130011-12-00-000-003-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130011-12-00-000-003-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-70,000.00	-70,000.00
11130011-12-00-000-003-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-60,000.00	-60,000.00
11130011-12-00-000-003-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-50,000.00	-50,000.00
11130011-12-00-000-003-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-49,842.00	-49,842.00
11130011-12-00-000-003-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-500,000.00	-500,000.00
11130011-12-00-000-003-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-189,200.00	-189,200.00
11130011-12-00-000-003-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-37,000.00	-37,000.00
11130011-12-00-000-003-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,100.00	-2,100.00
11130011-12-00-000-003-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-420,000.00	-420,000.00
11130011-12-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-69,000.00	-69,000.00
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0053	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,917,632.00	-1,917,632.00
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0046	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,150,565.00	-1,150,565.00
11130011-13-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-7,500.00	-7,500.00
11130011-13-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-14,000.00	-14,000.00

DESCRIPCION: En referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto Número 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).  
 Consolidación: 111300111010/81-111300111050/63-111300111070/42-111300111080/22-111300111060/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	12	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	16	12	2023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	304-2025	23	12	2023	249
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

11130011-13-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-3,360.00	-3,360.00
11130011-13-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-7,730.00	-7,730.00
11130011-13-00-000-001-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-13,495.00	-13,495.00
11130011-13-00-000-001-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-611.00	-611.00
11130011-13-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-54,246.00	-54,246.00
11130011-13-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-40,000.00	-40,000.00
11130011-13-00-000-001-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,500.00	-1,500.00
11130011-13-00-000-001-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-48.00	-48.00
11130011-13-00-000-001-000-284-0101-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-6,000.00	-6,000.00
11130011-13-00-000-001-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-14,000.00	-14,000.00
11130011-13-00-000-002-000-183-3800-51-1,203-0021	SERVICIOS JURÍDICOS	-66,854.00	-66,854.00
11130011-13-00-000-002-000-183-3800-41-1,204-0090	SERVICIOS JURÍDICOS	-411,642.00	-411,642.00
11130011-13-00-000-002-000-189-3800-41-1,204-0090	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-69,601.00	-69,601.00
11130011-13-00-000-003-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-254.00	-254.00
11130011-13-00-000-003-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-1,260.00	-1,260.00
11130011-13-00-000-003-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-525.00	-525.00
11130011-15-00-000-002-000-325-0101-41-1,204-0090	EQUIPO DE TRANSPORTE	-900,000.00	-900,000.00
TOTAL ==>		-10,775,479.00	-10,775,479.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-FRY-ACT-088-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-691-0101-51-1,203-0032	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS I	10,775,479.00	10,775,479.00
TOTAL ==>		10,775,479.00	10,775,479.00

DESCRIPCION: En referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto Número 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).  
Consolidación: 111300111010/81-111300111050/63-111300111070/42-111300111080/22-111300111060/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	12	2023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			16	12	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		304-2025		23	12	2,025	249
				DA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-5,142,232.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,142,232.00		0.00	
0000		-5,142,232.00		0.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-10,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-10,000.00		0.00	
0000		-10,000.00		0.00
<b>41 COLOCACIONES INTERNAS</b>	<b>-2,488,196.00</b>		<b>0.00</b>	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-2,488,196.00		0.00	
0090 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		-2,488,196.00		0.00
<b>51 COLOCACIONES EXTERNAS</b>	<b>-66,854.00</b>		<b>10,775,479.00</b>	
1,203 Tenedores Externos de Bonos	-66,854.00		10,775,479.00	
0021 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)		-66,854.00		0.00
0022 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2055, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)		0.00		10,775,479.00
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>-3,068,197.00</b>		<b>0.00</b>	
0409 Comunidad Economica Europea	-3,068,197.00		0.00	

DESCRIPCION: En referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto Número 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).  
 Consolidación: 111300111010/01-111300111050/63-111300111070/42-111300111080/22-111300111060/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	12	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			16	12	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	304-2025		23	12	2,025	249
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

0046	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		-1,130,365.00		0.00
0053	PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)		-1,917,632.00		0.00
<b>TOTAL</b>			<b>-18,775,479.88</b>		<b>18,775,479.88</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-8,966,994.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-8,966,994.00	0.00
INVERSIÓN FINANCIERA		0.00	18,775,479.88
	INVERSIÓN FINANCIERA	0.00	18,775,479.88
INVERSIÓN FÍSICA		-1,808,485.00	0.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-1,808,485.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-18,775,479.88</b>	<b>18,775,479.88</b>

**DESCRIPCION:** En referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto Número 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).  
 Consolidación: 111300111010/81-111300111050/63-111300111070/42-111300111080/22-111300111060/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	12	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	16	12	2,025
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
1 ACUERDO MINISTERIAL	304-2025	23	12	2,025
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>No. DOCUMENTO</b>		
		249		

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<b>FINALIDAD</b>	<b>FUNCION</b>	<b>DIVISION</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-10,775,479.00	10,775,479.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-9,688,585.00	10,775,479.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-6,620,388.00	10,775,479.00
		50103 Asuntos laborales generales	-3,068,197.00	0.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-900,000.00	0.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-900,000.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-186,894.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-186,894.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			-10,775,479.00	10,775,479.00

**DESCRIPCION:** En referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto Número 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).  
 Consolidación: 111300111010/01-111300111050/63-111300111070/42-111300111080/22-111300111060/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
23	12	2,025
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	16	12	2025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	304-2025	23	12	2025
		DIA	MES	AÑO
				Nº. DOCUMENTO
				249

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-155,354.00	0.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-3,378,080.00	0.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-5,629,439.00	0.00
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-712,626.00	0.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0.00	10,775,479.00
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-900,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-10,775,479.00</b>	<b>10,775,479.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PO-EP-FRY-ACT-ORR-REN-UCZO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL →				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PO-EP-FRY-ACT-ORR-REN-UCZO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL →				

**DESCRIPCION:** En referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto Número 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).  
Consolidacion: 111300111010/81-111300111050/63-111300111070/42-111300111080/22-111300111060/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	12	2025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	16	12	2025
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
I ACUERDO MINISTERIAL	304-2025	23	12	2025
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>No. DOCUMENTO</b>		
		249		

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRAJ	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	X	<b>INGRESOS</b>
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

<b>FUENTE</b>	<b>DEBITO</b>		<b>CREDITO</b>	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** En referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto Número 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).  
 Consolidación: 111300111010/71-111300111050/63-111300111070/42-111300111080/22-111300111060/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
23	12	2025
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

*[Firma]*  
 [Caja de sello]

*[Firma]*  
 [Caja de sello]



27

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-173-2025/SG

A: **Lic. Jaime René Hernández**  
Director  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

**Lcda. Silvia Consuelo García**  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES SINTERNAS, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIAS -FIT- PARA IMPULSO A MIPYMES, POR EL MONTO DE Q. 900,000.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2025.**

FECHA: Guatemala, 09 de diciembre de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor como responsable de prestar los servicios de Supervisión del Comercio Interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el **Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025**, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificación	Comprobantes
Servicios de Supervisión del Comercio Interno	En Oficio número MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía disponibilidad financiera de otras unidades ejecutoras, a efecto de ponerlos a disposición de la unidad ejecutoras 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-de conformidad con lo indicado en el Artículo 131 de la Ley General del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Oficio de la Dirección Financiera número ME-	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 37, Unidad Ejecutora No. 32, CO2F No. 9 y SICOIN

DF.MINECO.RECIBIDO

9 DIC 25 9:26 AM

*Enly*



	<p>DF-P-714-2025/JA-mc de fecha 18 de noviembre de 2025.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio ODD-578-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencias -FIT- como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES, Unidad Ejecutora 105.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4,433 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan al producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 037-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-37-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025. Justificación del débito.</p>	<p>No. 29 UE 106</p>
--	--	--------------------------

La disminución de metas físicas en el producto y subproducto del POA 2025, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Inversión y Competencia, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

**Economía**

**MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS**

<b>VISIÓN</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
<b>MISIÓN</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
<b>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 . ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta. 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales . ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 204-2018: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural , Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. -Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASO PARA VIVIR.:EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y renición de cuentas. • EJE ESTRATÉGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN : Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

**PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO**

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)
<b>INDICADOR</b>	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor
<b>Acción</b>	Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor
<b>Actividad</b>	Servicios de Supervisión del Comercio Interno

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MEDIDA	METAS				JUSTIFICACIÓN
				INICIAL	VIÓLATA	DEL MES	ACUMULADA	
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	68,572	75,610	(-) 4,433	71,177	En Oficio número MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía disponibilidad financiera de otras unidades ejecutoras, a efecto de ponerlos a disposición de la unidad ejecutoras 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT- de conformidad con lo indicado en el Artículo 131 de la Ley General del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Oficio de la Dirección Financiera número ME-DF-P-714-2025/JA-mc de fecha 18 de noviembre de 2025.  En función a lo anterior, en Oficio ODD-578-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencias -FIT- como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.  En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4,433 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan al producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas  Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 037-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-37-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025. Justificación del débito.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	67,234	74,185	(-) 4,433	69,752	

**PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

25



**DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS**

**MINECO-DIACO-1430-2025**

**No. Documento:** ODD-578-2025

**Fecha de Recepción:** 02/12/2025

**Fecha de Impresión:** 04/12/2025

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Fecha Limite Envío:** 04/12/2025

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

**Tema:** Modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 900,000.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** PYP por instrucción de Viceministerio de Inversión y Competencia se traslada modificación presupuestaria Intra 1, por el valor de Q.900,000.00, debidamente firmado a efectos se continúe con el trámite correspondiente.





## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-1430-2025**

**No. Documento:** ODD-578-2025

**Fecha de Recepción:** 02/12/2025

**Fecha de Impresión:** 03/12/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Cc:**

**Remitente:** Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

**Fecha Limite Envío:** 02/12/2025

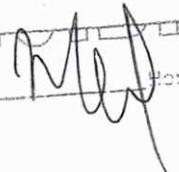
**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

**Tema:** Modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 900,000.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:**

Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-578-2025 de fecha 2 de diciembre del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 900,000.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Ministerio de Economía  
Viceministerio de Inversión y Competencia  
RECEPCIONADO  
3 DIC 2025  
Firma:  Hora: 14:21

Ministerio de Economía  
Recepción de Documentos  
RECEPCIONADO  
3 DIC 2025  
Firma:  Hora: 13:18  
Dirigido a: UTC



22

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-1430-2025**

**No. Documento:** ODD-578-2025

**Fecha de Recepción:** 02/12/2025

**Fecha de Impresión:** 02/12/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Cc:**

**Remitente:** Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

**Fecha Limite Envío:** 02/12/2025

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

**Tema:** Modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 900,000.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:**

Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-578-2025 de fecha 2 de diciembre del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 900,000.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Ministerio de Economía  
Viceministerio de Inversión y Competencia

**RECIBIDO**  
02 DIC 2025

Firma:  Hora: 16:04

Ministerio de Economía  
Sistema de Documentos

**RECIBIDO**  
02 DIC 2025

Firma:  Hora: 15:16



Ministerio de  
**Economía**

**DIACO** 21  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 2 de diciembre del 2025.

**ODD-578-2025**

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.900,000.00 y de acuerdo con lo indicado en el Oficio DDF-541-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Departamento Financiero de DIACO, la modificación indicada, es para apoyar a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Unidad Ejecutora 105, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica de conformidad con lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, específicamente en lo indicado en el Artículo 131.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en **4,433 eventos**, quedando la meta modificada en **71,177 eventos**.
- **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se disminuya **4,433 eventos**, quedando la meta modificada en **69,752 eventos**.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
M.S.c. Leslie Yvonne Tzicap González  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

  
Ana Valeria Prado Mancilla  
Viceministra de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

c.c. Archivo







RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-37-2025

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No. 0090/5011, Clase Intra 1, por el valor de Q.900,000.00 cuyo valor está en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-541-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para apoyar a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Unidad Ejecutora 105, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Artículo 131 y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si es necesario realizar la modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor CENTRO DE COSTO 20 NOV 2025 Firma: 1027

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.1789-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025, en la cual se solicita realizar una modificación presupuestaria clase Intra 1 por el valor de Q.900,000.00 y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-541-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para apoyar a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Unidad Ejecutora 105, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Artículo 131, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que el débito presupuestario para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-541-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Departamento Financiero de la DIACO, manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.900,000.00, cuyo valor está la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas"; la cual se realiza según el requerimiento de la Dirección Financiera del MINECO, por medio del oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, adjuntando al mismo el Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, donde se solicita el apoyo para la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica de conformidad con lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, específicamente en lo indicado en el Artículo 131. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:**

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, Clase Intra 1, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No. 1789-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025, sí afectan las metas del Producto y Subproducto ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 037-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025, por el valor de Q.900,000.00 de la Fuente de Financiamiento 41 “Colocaciones Internas”, debido a que la modificación indicada, es para apoyar a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Unidad Ejecutora 105, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, específicamente en lo indicado en el Artículo 131.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la Actividad **002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía



Licda. María Mercedes Mora Argueta  
Subdirectora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 037-2025...** Guatemala, veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Fue solicitada realizar una modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.900,000.00, cuyo valor está en la Fuente de Financiamiento 41 “Colocaciones Internas” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-541-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para apoyar a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Unidad Ejecutora 105, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Artículo 131 y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que se adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, a través de la Nota de Trámite Original No.1789-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025, en la cual se solicita realizar una modificación presupuestaria clase Intra 1 por el valor de Q.900,000.00 y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-541-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para apoyar a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Unidad Ejecutora 105, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Artículo 131, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que el débito presupuestario para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-541-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Departamento Financiero de la DIACO, manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.900,000.00, cuyo valor está la Fuente de Financiamiento 41 “Colocaciones Internas”; la cual se realiza según el requerimiento de la Dirección Financiera del MINECO, por medio del oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, adjuntando al mismo el Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, donde se solicita el apoyo para la Unidad Ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales”, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica de conformidad con lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, específicamente en lo indicado en el Artículo 131. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia de la identificación y reorientación de las economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", que asciende al valor de Q.900.000.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2025.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	75,610	-4,433	71,177
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	74,185	-4,433	69,752
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,425	0	1,425

**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

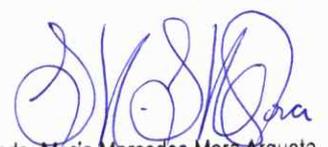
# MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

## PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>		Promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia, mediante el establecimiento de procesos ágiles con personal capacitado en la atención a los consumidores y usuarios.								
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>		Para el 2027 se ha incrementado en 56.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base 40,377 en 2019 a 62,988 en 2027).								
<b>INDICADOR</b>		Crecimiento en la asistencia, protección, educación e información de los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios y usuarios financieros.								
<b>Acción</b>		Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.								
<b>Actividad</b>		Servicios de Supervisión del Comercio Interno.								
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
				INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	VIGENTE	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	75,610	-4,433	71,177	16,839,440.00	-900,000.00	15,939,440.00	Debido a la disminución de la meta física de uno de los dos Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	74,185	-4,433	69,752	14,885,990.00	-900,000.00	13,985,990.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1789-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.900,000.00 de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", y de acuerdo al Oficio DDF-541-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, es para brindar el apoyo a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Unidad Ejecutora 105, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Artículo 131. Derivado de lo anterior y por el débito que se le está realizando a este Subproducto, se hace necesario la disminución de la meta física del mismo, en cumplimiento al Plan Presupuesto.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,425	0	1,425	1,953,450.00	0.00	1,953,450.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>							<b>16,839,440</b>	<b>-900,000.00</b>	<b>15,939,440.00</b>	

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

  
Lic. Evelyn Reginaldo Bartolón Uspacajá  
Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

  
Licda. María Mercedes Mora Argueta  
Subdirectora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
Ministerio de Economía

15

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	02	12	2025
Unid. Desc:	00		<b>9</b>		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-4,433.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que come	-4,433.00	2306

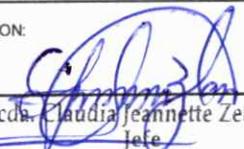
**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

  
 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

  
 Licda. María Mercedes Mora Argueta  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
 Ministerio de Economía

Fecha		
02	12	2025

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				29

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-325-0101-41-1,204-0090	EQUIPO DE TRANSPORTE	-900,000.00	0.00
TOTAL ==>		-900,000.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para el apoyo a la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, Unidad Ejecutora 105 para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Art. 131.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

13

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			2	12	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						29
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>41 COLOCACIONES INTERNAS</b>	<b>-900,000.00</b>		<b>0.00</b>	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-900,000.00		0.00	
0090 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		-900,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-900,000.00</b>		<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-900,000.00	0.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-900,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-900,000.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para el apoyo a la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, Unidad Ejecutora 105 para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Art. 131.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	2	12	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
				No. DOCUMENTO
				29

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-900,000.00	0.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-900,000.00	0.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-900,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-900,000.00</b>	<b>0.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-900,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-900,000.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para el apoyo a la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, Unidad Ejecutora 105 para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Art. 131.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
29				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para el apoyo a la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, Unidad Ejecutora 105 para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Art. 131.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
 Cta. Econ. Hospital Bartolón Uspacajá  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACC-  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Lcda. María Mercedes Mora Argueta  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACC-  
 Ministerio de Economía

(Sin asunto)

Desde María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>

Fecha Mar 02/12/2025 18:01

Para Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>; ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt>; ue.presupuesto <ue.presupuesto@mineco.gob.gt>; dirfinanciera <dirfinanciera@mineco.gob.gt>; Carlos Josué Alvarado Díaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>

CC dirfinanciera <dirfinanciera@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>

Buenas tardes estimados

Gusto en saludarles, el motivo del presente es para solicitar de su valioso apoyo a efecto se remitan nuevamente los documentos, oficio y comprobantes CO2, CO2F y lo que corresponda al expediente de Modificación Presupuestaria para el Fondo de Innovación Tecnológica; dado que, se tuvo inconveniente al consolidar las metas de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, motivo por el cual, fue necesario desconsolidar nuevamente todos los comprobantes del Sicoin.

Por su consideración y pronta gestión, quedamos atentos.

**M.A. María Abigail Córdova Sánchez**  
**Presupuesto**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**Ext. 5102**  
**Celular: 42100931**

***" Una vez que dejas de aprender, comienzas a morir" Albert Einstein.***

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/11/2025
		HORA : 11:23.33
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-900,000.00	0.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios qu	15	00	000	002	000	300	41	-900,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-900,000.00	0
<b>Total</b>		-900,000.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-900,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-900,000.00	
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.	-900,000.00	
<b>Total</b>		-900,000.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria externa para el apoyo a la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, Unidad Ejecutora 105 para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Art. 131.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 26/11/2025
		HORA : 11:23.33
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-4,433	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-4,433	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
5011-37;

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria externa para el apoyo a la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, Unidad Ejecutora 105 para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Art. 131.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. Ervin Reginaldo Barón Apacaja**  
 Contador General Interino  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
**Lcda. Marie Mercedes Mora Argueta**  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/11/2025
		HORA : 11:20.18
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	002	000	0101	325	41	1204	0090	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-900,000.00	0.00
Total													-900,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO												DEBITO	CREDITO
CODIGO		SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO
007-002-0001		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan										-900,000.00	0
Total												-900,000.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-900,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-900,000.00	
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.	-900,000.00	
Total	-900,000.00	0.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria externa para el apoyo a la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, Unidad Ejecutora 105 para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Art. 131.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 26/11/2025
		HORA : 11:20.18
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-4433	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-4433	Evento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria externa para el apoyo a la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales , Unidad Ejecutora 105 para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica , de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024, Art. 131.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Betsy Johanna Castro Palma*  
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía  
**FIRMA**

*Lcda. María Mercedes Mora Argueta*  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía  
**FIRMA**

 <p><b>DIAC</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR</p>	<p><b>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</b></p>	<p><b>Código: DIACO-RP-FO-04</b></p>
	<p><b>NOTA DE TRÁMITE</b></p>	<p><b>Versión: 03</b></p> <p><b>Hoja: 1 de 1</b></p>

**Original No.1789-2025**

**LCDA. MERCEDES MORA**  
**SUBDIRECTORA -DIACO-**

PARA: Licda. Claudia Zeta  
Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 25 de noviembre del 2025

  
 Licda. María Mercedes Mora Argueta  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
 Ministerio de Economía

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 – FUENTE 41 Colocaciones internas**

ASUNTO:

Por este medio, se autoriza la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente 41 Colocaciones internas **por Q.900,000.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. PRODUCTO 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, SUBPRODUCTO 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan;**

Se realiza la Modificación presupuestaria interna para para el apoyo a la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, Unidad Ejecutora 105 para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de acuerdo con el **oficio No. DDF-541-2025** de fecha 25 de noviembre de 2025 del Departamento Financiero.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
 Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**  
 FECHA 25/11/25 HORA 14:31  
 FIRMA 



2

ME-DF-P-714-2025/JH-mc
Guatemala, 18 de noviembre de 2025

A: Directores/as y Registradores/as y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras: 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 106 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, 108 Programa Nacional de Competitividad

Estimados/as Directores/as, Registradores/as y Jefes Financieros:

En atención al Oficio No. MIPYME DE-01672-2025/CAJD, emitido el 17 de noviembre de 2025 por la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, y conforme a lo establecido en el Decreto No. 36-2025 y la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, se comunica lo siguiente:

Con base en el análisis técnico de la ejecución presupuestaria y la distribución vigente por fuente de financiamiento, se ha identificado la necesidad de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.

En ese marco, se solicita a cada Unidad Ejecutora emitir pronunciamiento formal respecto a la viabilidad de ceder espacio presupuestario dentro de sus asignaciones correspondientes a las fuentes de financiamiento 12, 31, 32 y 41.

El pronunciamiento deberá considerar la ejecución acumulada, compromisos vigentes, y la posibilidad técnica y legal de realizar sustituciones presupuestarias sin afectar el cumplimiento de metas institucionales. La Dirección Financiera brindará acompañamiento para validar los escenarios propuestos y garantizar la coherencia con el marco normativo.

Se agradece remitir su respuesta a más tardar el 20 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas, y la misma sea cargada al Sistema Informático de Gestión (Siges) a efecto de consolidar la propuesta de readecuación presupuestaria en coordinación con la Dirección Financiera.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con la eficiencia institucional y el fortalecimiento de instrumentos que promuevan el desarrollo económico del país.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
RECEPCION
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
DIACO
RECEPCION
28 NOV 2025
Horo: 11:49 Firma: [Signature]

Vertical stamp: DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICOS EMPRESARIALES, Ministerio de Economía, MINECO, RECEPCION
Date: Fecha 20-11-25 Hora 11:00
Firma [Signature]



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-171-2025/RM/hc

A: Lic. Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 51 COLOCACIONES EXTERNAS Y 61 DONACIONES EXTERNAS, PARA EL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (FIT), DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 10,775,479.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2025



Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios financieros y técnico empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los subproductos y producto de:

Table with 3 columns: Actividad, Modificaciones, and Comprobantes. Row 1: Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes, En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al, Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25,

DF.MINECO.RECIBIDO
3º DIC 2025 12:47PM
[Signature]

<p>(Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala)</p>	<p>Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-92-2025/CJAD/jscc de fecha 02 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,150,565.00, con fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario para financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>Se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, por la cantidad de Q. 9,353.00, espacio presupuestario cedido al subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p> <p>Se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 49, CO2F No. 29 y SICOIN No. 58 UE 105</p>
---	--	--

	<p>empleo digno a jóvenes vulnerables, por la cantidad de Q. 1,141,212.00, espacio presupuestario cedido al subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centros de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número PED-015-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-049-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025.</p> <p>Justificación del débito.</p>	
<p><b>Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes (Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala)</b></p>	<p>En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-92-2025/CJAD/jsc de fecha 02 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,917,632.00, con fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas, la cual tiene como</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 49, CO2F No. 29 y SICOIN No. 58 UE 105</p>



	<p>objetivo ceder espacio presupuestario para financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 166 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, por la cantidad de Q. 1,917,632.00, espacio presupuestario cedido al subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centros de Costo 21310 Centro para el acceso al Mercado Laboral y Trabajo Decente número PIT-014-2025 fecha 20 de noviembre 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-049-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025.</p> <p>Justificación del débito.</p>	
<p><b>Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b></p>	<p>En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 49, CO2F No. 29 y SICOIN No. 58 UE 105</p>

	<p>propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-92-2025/CJAD/jscc de fecha 02 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 10,775,479.00, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones Externas, la cual tiene como objetivo financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, derivado a que, el monto a incrementar es inferior al valor unitario de una meta física del POA 2025, por la cantidad de Q. 10,775,479.00, recursos provenientes de los Programas de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala y de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 028-2025 fecha 27 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-049-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025. Justificación del crédito.</p>	
--	--	--

La disminución de metas físicas en los subproductos y producto del POA 2025, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados y debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos,



administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025  
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS**

<b>VISION</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
<b>MISIÓN</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025)
<b>INDICADOR</b>	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

**PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA**

<b>Acción</b>	Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.
<b>Actividad</b>	Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados		Persona	1,500	1,241	(-) 6	1,235	<p>En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-92-2025/CJAD/jsc de fecha 02 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,150,565.00, con fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario para financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centros de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número PED-015-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-049-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025.</p> <p>Justificación del débito.</p>
		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	1,000	875	(-) 6	869	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, por la cantidad de Q. 9,353.00, espacio presupuestario cedido al subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p>
		Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Entidad	3	10	(-) 6	4	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, por la cantidad de Q. 1,141,212.00, espacio presupuestario cedido al subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p>

64

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

**PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA**

Acción		Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.						
Actividad		Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes						
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados		Persona	1,500	1,245	(-) 166	1,079	<p>En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-92-2025/CJAD/jsc de fecha 02 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,917,632.00, con fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario para financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centros de Costo 21310 Centro para el acceso al Mercado Laboral y Trabajo Decente número PIT-014-2025 fecha 20 de noviembre 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-049-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025.</p> <p>Justificación del débito.</p>
		Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	Persona	500	366	(-) 166	200	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 166 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, por la cantidad de Q. 1,917,632.00, espacio presupuestario cedido al subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p>

63

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

**PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
<b>RESULTADO ESTRATÉGICO</b>	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a) subempleo a partir del último dato disponible: 14.9 % b) informalidad : 69.2 %. c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo ( de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).
<b>ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo</b>	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025).

**INDICADOR** Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES**

**Acción** Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

**Actividad** Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros		Persona	1,400	804	0	804	<p>En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JI-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-92-2025/CJAD/jscc de fecha 02 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 10,775,479.00, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones Externas, la cual tiene como objetivo financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 028-2025 fecha 27 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-049-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025 Justificación del crédito</p>
		Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	Documento	0	1	0	1	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, derivado a que, el monto a incrementar es inferior al valor unitario de una meta física del POA 2025, por la cantidad de Q. 10,775,479.00, recursos provenientes de los Programas de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala y de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala

**PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

62



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-SDE-MIPYME-320-2025**

**No. Documento:** UP-O-92-2025/CJAD/JSCC

**Fecha de Recepción:** 02/12/2025

**Fecha de Impresión:** 02/12/2025

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Dirección de SDE MIPYME

**Fecha Limite Envío:** 02/12/2025

**Institución:** DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, SEGÚN  
COMPROBANTE NO. 49 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD  
EJECUTORA 105.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** PROGRAMAS Y PROYECTOS: SE TRASLADA OFICIO UP-O-92-2025/CJAD/JSCC. EN EL CUAL SE ADJUNTA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, SEGÚN COMPROBANTE NO. 49 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD 105.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

**RECIBIDO**  
03 DIC 2025

Firma:

Hora:

8:00



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-SDE-MIPYME-320-2025**

**No. Documento:** UP-O-92-2025/CJAD/JSCC

**Fecha de Recepción:** 02/12/2025

**Fecha de Impresión:** 02/12/2025

**Delegado A:** Julia Sorayda Cajas Cutzal/SDE Mipyme

**Cc:**

**Remitente:** Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

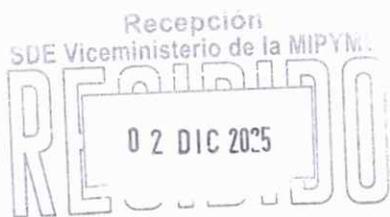
**Fecha Limite Envío:** 02/12/2025

**Institución:** DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, SEGÚN  
COMPROBANTE NO. 49 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD  
EJECUTORA 105.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** DIRECCIÓN DE SDE: ATENCIÓN SORAYDA CAJAS: PARA EL  
TRAMITE QUE CORRESPONDA, SE ENVIA ORIGINAL DE OFICIO UP-  
O-92-2025 Y MATRIZ, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,  
FIRMADO POR LA VICEMINISTRA ELIZABETH UGALDE.



FIRMA: Anegy HORA: 15:08



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-SDE-MIPYME-320-2025**

**No. Documento:** UP-O-92-2025/CJAD/JSCC

**Fecha de Recepción:** 02/12/2025

**Fecha de Impresión:** 02/12/2025

**Delegado A:** Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

**Cc:**

**Remite:** Dirección de SDE MIPYME

**Fecha Limite Envío:** 02/12/2025

**Institución:** DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, SEGÚN  
COMPROBANTE NO. 49 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD  
EJECUTORA 105.

**Instrucción Ministro:**

VICE MIPYME: SE TRANSLADA OFICIO UP-O-92-2025/CJAD/JSCC.  
POR MEDIO DEL CUAL, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA LA  
**Seguimiento:** FIRMA DE LA SEÑORA VICEMINISTRA ELIZABETH UGALDE EN  
RELACIÓN A MODIFICIACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1  
CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD 105.





UP-O-92-2025/CJAD/jsc  
Guatemala, 02 de diciembre de 2025

Licenciada  
**Rocio Molina**  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

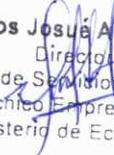
Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria INTRA1, según comprobante No. 49 Correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, la cual tiene afectación de metas físicas.

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Licda. Julia Sorayda Cajas Cutzel  
Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía

  
Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnicos Empresariales  
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

  
Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa





Ministerio de  
**Economía**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

<b>VISIÓN</b>	<i>Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.</i>
<b>MISIÓN</b>	<i>Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<i>Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.</i>
<b>VINCULACIÓN</b>	<i>Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente .</i>

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	<i>Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.</i>
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	<i>Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).</i>
<b>INDICADOR</b>	<i>Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa</i>

**PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA**

<b>Acción</b>	<i>Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.</i>
---------------	--

<b>Actividad</b>	<i>Generación de competitividad y</i>
------------------	---------------------------------------

REPROGRAMACION DE METAS 2025

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados		Persona	1,500	1,241	-172	1,069	<p>Modificación presupuestaria en atención al requerimiento recibido vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2025, por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131 del Decreto 36-2024, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al uso de las subejecuciones en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para lo cual se manifiesta que esta modificación tiene afectación en metas físicas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto, determinando que en el Producto 014-007 se disminuyen 172 metas físicas; en el Subproducto 014-007-0005 se disminuyen 6 metas físicas; en el Subproducto 016-007-0006, se disminuyen 6 metas física, en el subproducto 016-007-007 se disminuyen 166 metas físicas y en el Subproducto 016-001-009 no modifica metas derivado que el monto de la modificación presupuestaria, no cubre el valor de una meta.</p> <p>Se adjunta: Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-049-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025.</p>
		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	1,000	875	-6	869	
		Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Entidad	3	10	-6	4	
		Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	Persona	500	366	-166	200	
		Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	Documento	0	1	0	1	

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Licda. Julia Sorayda Cajas Cutzel  
Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía



Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía





Ministerio de Economía

JF-O-480-2025/CJAD/alal  
Guatemala, 02 de diciembre de 2025

Licenciado  
Jaime René Hernández  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Presente

Respetable Licenciado Hernández:

Le saludo deseándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a ustedes, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 1" No. 58 en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), por un valor de diez millones, setecientos setenta y cinco mil, cuatrocientos setenta y nueve Quetzales exactos (Q. 10,775,479.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas SI serán modificadas, según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 27.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

*Lucía Alvarado López*  
M.A. Ana Lucía Alvarado López  
Encargada de Presupuesto  
y Técnico Empresariales  
Programa Nacional de la Microempresa

*Carlos José Alvarado Díaz*  
Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

*Elizabeth Ugalde Miranda*  
Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa





Ministerio de Economía

JF-O-479-2025/CJAD/alal  
Guatemala, 02 de diciembre de 2025

Viceministra  
Elizabeth Ugalde  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 2 inciso c) donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 1 en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 58 de la manera siguiente:

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES						
PROGRAMA	ACTIVIDAD	FUENTE	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
12	5	61	014-007-0005 014-007-0006	CENTRO PARA EL DESRROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	Q1,150,565.00	
12	5	61	014-007-0007	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	Q1,917,632.00	
14	1	11	016-001-0009	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA		Q10,775,479.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105</b>					<b>Q3,068,197.00</b>	<b>Q10,775,479.00</b>

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

*Quind*  
**A.B.A. Ana Lucía Alvarado López**  
Encargada de Presupuesto y Técnico Empresariales  
Programa Nacional de la Microempresa

*CAH*  
**Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz**  
Director  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

*Elizabeth Ugalde*  
**Elizabeth Ugalde Miranda**  
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

54

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	02	12	2025	<b>29</b>
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-172.00	2202
12	0	0	5	0	6	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-6.00	2202
12	0	0	5	0	7	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamient	-6.00	2305
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e increm	-166.00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*[Firma]*  
**Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutxal**  
 FIRMA SOLICITADO  
 Unidad de Planificación  
 Programa Nacional de la MIPYME  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
**Lic. Carlos José Alvarado Díaz**  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnicos Empresariales  
 Ministerio de Economía



Fecha	
12	2025

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			58 /
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 /	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	----------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0053	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,917,632.00	0.00
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0046	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,150,565.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-3,068,197.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-691-0101-51-1,203-0021	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS I	10,775,479.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		10,775,479.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria en atención a requerimiento via correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
58				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>51 COLOCACIONES EXTERNAS</b>	<u>0.00</u>		<u>10,775,479.00</u>	
1,203 Tenedores Externos de Bonos	0.00		10,775,479.00	
0021 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)		0.00		10,775,479.00
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<u>-3,068,197.00</u>		<u>0.00</u>	
0409 Comunidad Economica Europea	-3,068,197.00		0.00	
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		-1,150,565.00		0.00
0053 PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)		-1,917,632.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,068,197.00</b>		<b>10,775,479.00</b>

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				58

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,068,197.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,068,197.00	0.00
INVERSIÓN FINANCIERA		0.00	10,775,479.00
	INVERSIÓN FINANCIERA	0.00	10,775,479.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,068,197.00</b>	<b>10,775,479.00</b>

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-3,068,197.00</b>	<b>10,775,479.00</b>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-3,068,197.00	10,775,479.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	0.00	10,775,479.00
		50103 Asuntos laborales generales	-3,068,197.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,068,197.00</b>	<b>10,775,479.00</b>

## DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria en atención a requerimiento via correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		58		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-3,068,197.00	0.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0.00	10,775,479.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,068,197.00</b>	<b>10,775,479.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria en atención a requerimiento via correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL.			58
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

*M.A. Ana Lucía Alvarado López*  
 Encargada de Presupuesto y Técnico Empresariales  
 Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos Josue Alvarado Díaz  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 4
		FECHA :	1/12/2025
		HORA :	15:11.54
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 49
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-3,068,197.00	0.00
014-007-0005							Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento		
12	00	000	005	000	100	61		-9,353.00	0.00
014-007-0006							Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcione		
12	00	000	005	000	100	61		-1,141,212.00	0.00
014-007-0007							Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e		
12	00	000	005	000	100	61		-1,917,632.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	10,775,479.00	0.00
016-001-0009							Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas		
14	00	000	001	000	600	51		10,775,479.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en atención a requerimiento via correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 4
		FECHA :	1/12/2025
		HORA :	15:11.54
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 49
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	-9,353.00	0
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	-1,141,212.00	0
014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-1,917,632.00	0
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	0	10,775,479.00
		-3,068,197.00	10,775,479.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
51-COLOCACIONES EXTERNAS			10,775,479.00
1203-Tenedores Externos de Bonos			10,775,479.00
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)			10,775,479.00
61-DONACIONES EXTERNAS		-3,068,197.00	
0409-Comunidad Economica Europea		-3,068,197.00	
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		-1,150,565.00	
0053-PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)		-1,917,632.00	
<b>Total</b>		<b>-3,068,197.00</b>	<b>10,775,479.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 1/12/2025
		HORA : 15:11.54
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  49
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-172	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	-6	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	-6	Entidad
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-166	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 1/12/2025
		HORA : 15:11.54
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 49
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	NO MODIFICA METAS FISICAS EN VIRTUD QUE NO CUBRE EL VALOR DE UNA META FÍSICA
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	NO MODIFICA METAS FISICAS EN VIRTUD QUE NO CUBRE EL VALOR DE UNA META FÍSICA

**Centro Costo Consolidados**

4714-28; 19050-4; 21310-4;

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

*[Firma]*  
**RA. Ana Lilia Alvarado López**  
 Encargada de Presupuesto  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnico Empresariales  
 Ministerio Nacional de la Microempresa

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
**Dr. Carlos José Alvarado Díaz**  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía

FIRMA



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-049-2025**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 POR UN MONTO DE Q.10,775,479.00 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA (INTRA1)**, en atención al requerimiento recibido vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131 del Decreto 36-2024, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al uso de las subejecuciones en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para ello se manifiesta que esta modificación tiene afectación de metas físicas en el **Producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados, disminuyendo 172 metas físicas y Subproducto 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados, disminuyendo 6 metas físicas, Subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, que disminuyendo 6 metas físicas, este subproducto no afecta metas en el Producto ya que tiene unidad de media entidad y Subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo disminuyendo 166 metas físicas. Así mismo en el subproducto 016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, no modifica metas derivado que el monto de la modificación presupuestaria, no cubre el valor de una meta.**



**Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**

**6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.**

**(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 - Síguenos como: f X @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt**







# Ministerio de Economía

**DÉBITO**  
**UNIDAD EJECUTORA 105**  
**"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**  
**61 "DONACIONES EXTERNAS"**

**PROGRAMA: 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**

**ACTIVIDAD: 005 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES**

### Renglón 189 "Otros estudios y/o Servicios" Q.-1,150,565.00

Se solicita tramitar ante el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, el débito de la asignación vigente, debido que se estará cediendo las asignaciones de presupuesto para atender lo solicitado en el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el monto total del Fondo de Innovación Tecnológica. El débito se justifica debido a que no se tienen gastos programados, por otro lado, fue gestionado ampliación de plazos a contratistas vigentes, para entregar los productos relacionados al servicio de logística para la realización de talleres y eventos del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, contrato No. 003-Serv-PED-2022 y el servicios plan de comunicación y visibilidad del Programa Empleo Digno, contrato No. 004-Serv-PED-2022.

### Renglón 189 "Otros estudios y/o Servicios" Q.-1,917,632.00

El débito se justifica debido a que no se tienen gastos programados, así también, no habrá desembolsos por parte del organismo donante, en consecuencia, no será necesario el presupuesto, por lo cual se pone a disposición para que se pueda cumplir con el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el monto total del Fondo de Innovación Tecnológica.

En la revisión de la información, se consultó sobre la programación de pagos y montos máximos a desembolsar de la fuente externa, correspondiente al convenio de financiación no reembolsable No. NDICI LA/2021/043-178, relacionado con el "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", entre la República de Guatemala y la Comunidad Europea. Este análisis reveló que la unidad administradora no dispone de compromisos o pagos a contratistas para el ejercicio fiscal 2025. Es importante señalar que el mencionado convenio de financiación se ejecutará bajo una modalidad distinta que no requiere espacio de presupuesto.

*Ana*  
**M.B.A. Ana Lucía Alvarado López**  
Encargada de Presupuesto  
y Técnico Empresariales  
Programa Nacional de la Microempresa

*Carlos*  
**Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz**  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA 105  
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

**PROGRAMA:** 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**ACTIVIDAD:** 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**691 "Fondos otorgados a instituciones públicas financiera" Q.10,775,479.00**

Es necesario contar con la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón para dar cumplimiento al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvante y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa"; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

*Ana Lucía Alvarado López*  
M.B.A. Ana Lucía Alvarado López  
Encargada de Presupuesto  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Programa Nacional de la Microempresa

*Carlos José Alvarado Díaz*  
Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicempyme • www.mineco.gob.gt



Oficio No. PIT-124-2025/EUM/jfpch  
Guatemala, 27 de noviembre de 2025

**Asunto:** Debito de asignaciones de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", para apoyar con espacio presupuestario a otras unidades administrativas.

Lic. Carlos Josué Alvarado Diaz  
Director  
Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa,  
Pequeña y Mediana Empresa Ministerio de Economía  
Su Despacho

**Estimado Licenciado Alvarado:**

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales este llevando a cabo con éxito.

Me permito comunicarme con usted, para solicitar se gestione la autorización para realizar una modificación presupuestaria; con el objeto de ceder asignaciones presupuestarias de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, del Convenio de Donación no Reembolsable No. NDICI LA/2021/043-178, relacionado con el "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", entre la República de Guatemala y la Comunidad Europea.

Los débitos al presupuesto ascienden a Un millón novecientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos quetzales exactos (Q.1,917,632.00), y para los efectos correspondientes adjunto las justificaciones y comprobante de modificación a nivel de subproducto y producto y centro de costo para el análisis y consideración respectiva; lo anterior, con base al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32.

Agradeciendo de antemano su fina atención y aprobación, me suscribo de usted,

Atentamente,

**Elizabeth Ugalde Miranda**  
Administradora de Anticipos  
Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala  
Convenio No. NDICI LA/2021/043-178  
Ministerio de Economía



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4





GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

## Programa Empleo Digno

38

Oficio No. PED-546-2025/EUM/jepr  
Guatemala, 27 de noviembre de 2025

Asunto: Débito de asignaciones de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas", para apoyar con espacio de presupuesto a otras unidades administrativas.

**Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz**  
**Director**  
**Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales**  
**Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa,**  
**Pequeña y Mediana Empresa**  
**Ministerio de Economía**  
**Su Despacho**

**Estimado Licenciado Alvarado:**

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales este llevando a cabo con éxito.

Me permito comunicarme con usted, para solicitar se gestione la autorización para realizar una modificación presupuestaria; con el objeto de cumplir lo requerido por el Ministerio de Finanzas Publicas según lo establecido en el artículo 131 del Decreto 36-2024, por lo que se ponen a disposición asignaciones presupuestarias de fuente de financiamiento 61 donaciones externas, del Convenio de Donación no Reembolsable No LA/2018/040-889, relacionado con el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, entre la República de Guatemala y la Comunidad Europea.

Los débitos al presupuesto ascienden a **Un millón ciento cincuenta mil quinientos sesenta y cinco quetzales exactos (Q.1,150,565.00)**, y para los efectos correspondientes adjunto las justificaciones y comprobante de modificación a nivel de subproducto y producto y centro de costo para el análisis y consideración respectiva; lo anterior, con base al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32.

Agradeciendo de antemano su fina atención y aprobación, me suscribo de usted,

Atentamente,

C.c. Archivo

**Elizabeth Ugalde Miranda**  
Administradora de Anticipos  
Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
Convenio No. LA/2018/040-889  
Ministerio de Economía

*(Handwritten mark)*

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 27/11/2025 HORA : 15:35:39 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 4
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	12	00	000	005	000	0101	189	61	0409	0046	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	-9,353.00	0.00
105	12	00	000	005	000	0101	189	61	0409	0046	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	-1,141,212.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-1,150,565.00</b>	<b>0.00</b>

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	-9,353.00	0
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	-1,141,212.00	0
<b>Total</b>		<b>-1,150,565.00</b>	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-1,150,565.00	
0409-Comunidad Economica Europea	-1,150,565.00	
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-1,150,565.00	
<b>Total</b>	<b>-1,150,565.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 27/11/2025
		HORA : 15:35.39
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 4
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-6	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	-6	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	-6	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

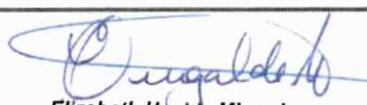
**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
**Josué Estuardo Paredes Ramírez**  
 Técnico Financiero  
 Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
 Ministerio de Economía - Unión Europea  
 Donación LA/2018/040-889

  
**Elizabeth Ugalde Miranda**  
 Administradora de Anticipos  
 Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
 Convenio No. LA/2018/040-889  
 Ministerio de Economía

3



## RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PED-015-2025, PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA, Guatemala, veinte (20) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

ASUNTO: La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación No Reembolsable N.º LA/2018/040-889, "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", de la unidad ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, solicita el análisis técnico sobre la necesidad de un aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, con base en una modificación de asignaciones que implica un débito de un millón ciento cincuenta mil quinientos sesenta y cinco quetzales exactos (Q1,150,565.00) a ser descontado del presupuesto con fuente 61 – donaciones externas – del **centro de costos 19050 "Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno"**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 29 Bis del Decreto n.º 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 27 de diciembre de 2024, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas o sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente, y literal b) por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de meta física, acompañada de las justificaciones pertinentes; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que el manual de normas y procedimientos para la elaboración de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Economía, en el inciso 5.14.3 señala que la resolución de planificación del centro de costo si varía la meta o no, forma parte de los documentos necesarios para iniciar la gestión de una modificación presupuestaria a nivel de centro de costos. **CONSIDERANDO:** Que con base en el artículo 131 "Fondo de Innovación Tecnológica" del Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal Dos Mil





# Programa Empleo Digno

34

Veinticinco” fue solicitado el análisis para ceder los espacios presupuestarios que administra la Unidad de Gestión del Programa (UGP) “Impulso al Trabajo Decente” en la búsqueda de espacios presupuestarios para ceder. **CONSIDERANDO:** Que con base al reporte de ejecución del presupuesto R00804768.rpt de fecha diecinueve (19) de noviembre del presente año, del sistema de gobierno SICOIN, se realizó el análisis que conlleva una disminución a la asignación presupuestaria por un monto de un millón ciento cincuenta mil quinientos sesenta y cinco quetzales exactos (Q1,150,565.00) en el **centro de costos 19050 “Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno”**; el cual concluye que, desde el punto de vista presupuestario, la reducción es viable para la Unidad de Gestión de Programas, de acuerdo con el análisis contenido en el siguiente cuadro: -----

Cuadro n.º1 Variación presupuestal

CC No.1113011-105-19050 “Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno”

Producto	Presupuesto Financiero - fuente 61		
	Vigente	Débito	Saldo al aprobar modificación
Producto 014-007: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Q 1,782,368.00	-Q 1,150,565.00	Q631,803.00

Fuente: Elaboración con base al reporte R00804768.rpt de fecha 19/11/2025-----

**CONSIDERANDO:** Que el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala (PED), ha suscrito apéndices para la ampliación de plazo al dos mil veintiséis (2026), de dos (2) contratos financiados con fondos de donación, lo cual implicó una redistribución de pagos, estableciendo que no serán requerido los desembolsos como se había planificado en el presente ejercicio fiscal y los cuales serán programados y ejecutados en el año 2026; y que la Unidad de Gestión del Programa fue instruida para realizar la cesión de espacio presupuestario conforme las indicaciones del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).

**CONSIDERANDO:** Que toda modificación presupuestaria conlleva el análisis de la necesidad de aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, y esto implica el análisis de la meta física del centro de costo costos 19050 “Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno”, Actividad 05 “Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes”, producto 014-007 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados”, y subproductos 014-007-005 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados” y 014-007-006 “Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental”. **CONSIDERANDO:** Que al inicio del ejercicio fiscal se estableció el costo unitario de la meta física del subproducto 014-007-0005





# Programa Empleo Digno

33

en mil quinientos veintidós quetzales (Q1,522.00) y del subproducto 014-007-0006 en doscientos siete mil trescientos treinta y tres mil quetzales exactos (Q 207,333.00). -----  
**POR TANTO:** esta unidad de planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE:** i) Dejar sin efecto la resolución de planificación N.º PED-011-2025, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticinco (2025). ii) Que, como consecuencia de la reducción presupuestaria por un monto de un millón ciento cincuenta mil quinientos sesenta y cinco quetzales exactos (Q1,150,565.00), es procedente disminuir la meta física del subproducto 014-007-005 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados” y del subproducto 014-007-006 “Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental”, tal como se describe a continuación: -----

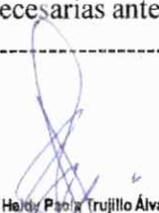
Cuadro n.º2 Disminución de meta física

CC No.1113011-105- centro de costos 19050 “Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno”

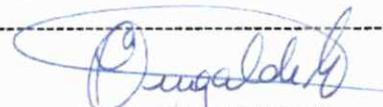
Programa/Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar
(12) Promoción de la inversión y competencia	<b>Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.</b>	Persona	875	----	----	-6
(05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes	Subproducto 014-007-005: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	875	Q 1,522.00	-Q9,353.00	-6
	Subproducto 014-007-006: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Entidad	10	Q 207,333.00	-Q1,141,212.00	-6

Fuente: elaboración con base a los documentos adjuntos descritos-----

iii) Remitir el presente documento a la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para su conocimiento y para que proceda con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, conforme lo establece la normativa aplicable. -----

  
**Hedy Paola Trujillo Álvarez**  
 Técnico en planificación, monitoreo y evaluación



  
**Elizabeth Ugeldo Miranda**  
 Administradora de Anticipos  
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
 Convenio No. LA/2018/040-889  
 Ministerio de Economía

Adj.: Reporte SICOIN R00804768.rpt de fecha 19/11/2025; Reportes R00817581.rpt de fecha 11/08/2025 y 20/11/2025; y Reporte R00817573.rpt de fecha 19/11/2025.

cc. archivo

Página 3 de 3



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

# Programa Empleo Digno

32

## JUSTIFICACIONES

El convenio de financiación no reembolsable titulado "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", identificado con el número LA/2018/040-889, fue suscrito el 12 de diciembre de 2019 entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala. Este acuerdo fue ratificado por el presidente de la República de Guatemala el 20 de marzo de 2020, como se documenta en el Acuerdo Ministerial de aprobación No. 814-2020 del Ministerio de Economía.

Dentro de este marco el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, tiene como objetivos claves mejorar la calidad del empleo y generar oportunidades laborales sostenibles para la población guatemalteca. Este enfoque integral busca fomentar un entorno propicio para el desarrollo de políticas de empleo inclusivas, centradas en el respeto de derechos laborales y en la promoción de un trabajo digno. Las estrategias implementadas contemplan desde la capacitación y formación profesional hasta la creación de alianzas estratégicas entre el sector público, privado y la sociedad civil.

De esta manera los subcomponentes del programa se enfocan en áreas específicas, tales como el fortalecimiento de capacidades institucionales, la mejora de servicios de intermediación laboral, y el fomento al emprendimiento, particularmente para grupos vulnerables que enfrentan mayores barreras al acceso al mercado laboral, como mujeres y jóvenes.

## DEBITO

Unidad Ejecutora: 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Programa: 12 Promoción de la Inversión y Competencia  
Actividad: 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes.

Producto: 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.

Subproducto: 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.

**Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas**  
**Renglón 189 "Otros estudios y/o Servicios" Q.-9,353.00**

Se solicita tramitar ante el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, el débito de la asignación vigente, debido que se estará cediendo las asignaciones de presupuesto para atender requerimiento de Estado de Guatemala. El débito se justifica debido a que no se tienen gastos programados, así también, no habrá desembolsos por parte del organismo donante, en consecuencia, no será necesario el presupuesto por lo cual se pone a



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

## Programa Empleo Digno

31

disposición para que se pueda cumplir con el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el monto total del Fondo de Innovación Tecnológica.

Subproducto: 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables”

### **Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones Externas** **Renglón 189 “Otros estudios y/o Servicios” Q.-1,141,212.00**

Se solicita tramitar ante el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, el débito de la asignación vigente, debido que se estará cediendo las asignaciones de presupuesto para atender lo solicitado en el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el monto total del Fondo de Innovación Tecnológica. El débito se justifica debido a que no se tienen gastos programados, por otro lado, fue gestionado ampliación de plazos a contratistas vigentes, para entregar los productos relacionados al servicio de logística para la realización de talleres y eventos del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, contrato No. 003-Serv-PED-2022 y el servicios plan de comunicación y visibilidad del Programa Empleo Digno, contrato No. 004-Serv-PED-2022.

Cabe resaltar, que para el ejercicio fiscal 2025 el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, identificado con el número LA/2018/040-889 tiene una asignación vigente por valor de Q1,782,368.00, este es el monto total de espacios presupuestarios para utilizar los fondos de donaciones externas que se ha asignado al programa, para el período fiscal correspondiente; por consiguiente este monto representó el máximo presupuesto en base a la planificación a los compromisos del Estado de Guatemala. En función de lo planteado, se ha registrado un compromiso y devengado por servicios técnicos registrados al mes de noviembre 2025 que asciende a Q631,801.36 es decir, este monto ya no está disponible para nuevas asignaciones, pues fue ejecutado; a la fecha de la presente solicitud, se ha reportado una ejecución del gasto equivalente al 35.45%.

Por lo tanto, las asignaciones disponibles ascienden a Q1,150,566.64: Tras descontar los montos ya comprometidos y programados, este valor indica el saldo de recursos que aún está disponible para ser utilizado en nuevas actividades, proyectos o gastos asociados al programa. En este renglón se señala que no se ha destinado presupuesto para apoyar otros convenios ni existen modificaciones presupuestarias pendientes de trámite que afecten el saldo disponible.

El análisis anterior, muestra el saldo de presupuesto sin destino o espacios presupuestarios para ceder, que asciende al valor de Q1,150,565.00 y finalmente, este valor representa el



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

## Programa Empleo Digno

30

remanente de recursos que no tiene un destino específico asignado y que podría ser cedido, modificado o redistribuido en función de necesidades o ajustes presupuestarios. En resumen, el desglose muestra la ruta de los fondos desde su asignación inicial, la ejecución de compromisos y actividades programadas, hasta el cálculo preciso del saldo disponible que podría ser utilizado para nuevas acciones o transferido según disposiciones oficiales. Este análisis permite una visión clara y transparente del manejo de los recursos donados, facilitando la toma de decisiones sobre su utilización y destino en el marco del programa.

Cabe considerar, que en el decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 13 relacionado a la naturaleza y destino de los egresos, describe que los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas.

Con base a la documentación presentada, se concluye que es viable realizar un débito como espacio presupuestario de la fuente 61 "Donaciones Externas", y como consecuencia de la dinámica de la ejecución presupuestaria, será necesario someter a la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales", a una disminución de metas físicas; por lo tanto, el movimiento modificará el presupuesto para la estructura programática No. 12 "Promoción de la Inversión y Competencia"; así como, la estructura de actividad 05 "Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes", en proporción al saldo de presupuesto.

La unidad de gestión del convenio de financiación no reembolsable, a través de la sección de planificación que administra el Programa, estableció que los movimientos presupuestarios, impactan en la programación vigente de metas físicas en el marco de la metodología del presupuesto por resultados (PpR); por esa razón, se requiere realizar los ajustes en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 que regula la Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, donde establece las acciones a seguir ante modificaciones presupuestarias, ya sea por débitos o incrementos en los saldos, que impliquen una reprogramación de metas físicas.

Considerando la naturaleza de la modificación presupuestaria y el impacto que tendrá en el logro de los objetivos propuestos, se determinó que esta afectará las metas físicas establecidas. Por ello, se obtuvo la resolución de planificación No. PED-015-2025 a nivel del centro de costo, para someterla a la autorización de la Unidad Ejecutora 105, Dirección Servicios Financieros y Técnicos Empresariales de la MIPYME. Este documento forma parte del expediente correspondiente.

Por otro lado, será necesario gestionar, ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, la opinión técnica correspondiente. Es fundamental destacar que los

10a. Calle 5-69, Zona 1,  
Edificio Plaza Vivar,  
4to. nivel, oficina 4-4

Teléfono: +502-2209-8600  
[www.empleodigno.gob.gt](http://www.empleodigno.gob.gt)  
[info@empleodigno.gob.gt](mailto:info@empleodigno.gob.gt)



# Programa Empleo Digno

29

movimientos presupuestarios se realizarán exclusivamente en el marco del presupuesto de egresos del Estado y, bajo ningún motivo, modificarán los componentes autorizados del convenio de financiación no reembolsable.

Se plantea entonces cumplir de alguna manera lo que esta descrito en el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, relativo a las atribuciones generales de los Ministerios de Estado, donde la máxima autoridad deberá gestionar las asignaciones presupuestarias y los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de su ministerio y los programas de inversión correspondientes, velando porque estos sean administrados con eficiencia, transparencia y conforme a la ley.

Solicito gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de gestionar la modificación presupuestaria por la cantidad de **Un millón ciento cincuenta mil quinientos sesenta y cinco quetzales exactos (Q.1,150,565.00)**, de fuente 61 "Donaciones Externas", que se destinará como espacio presupuestario. Por lo que, se solicita enviar el expediente para gestionar y consolidar el documento denominada INTRA 1 ante la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Para aceptación del trámite se acompaña el comprobante de reprogramación de subproductos **No.4** emitido a través del Sistema de Gestión -SIGES-, para que la Unidad Ejecutora de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala y el reglamento del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, sea autorizada la modificación de asignaciones, según estructura programática propuesta.

### Cuadro 1

Disminución del saldo del renglón 189 "Otros Estudios y/o servicios  
Fuente específica 61-0409-046

Unidad ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales  
19050 Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno  
(cifras expresadas en Quetzales)

Centro Costo	PR	SP	PY	AC	producto/Subpro	Ren	ub	ff	org	corr	débitos	Crédito
19050	12	00	000	005	014-007-0005	189	0101	61	0409	0046	-9,353.00	0.00
10950	12	00	000	005	014-007-0006	189	0101	61	0409	0046	-1,141,212.00	0.00
					sumas						-1,150,565.00	0.00

**Elizabeth Ugalede Miranda**

Administradora de Anticipos

Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala

Convenio No. LA/2018/040-889

Ministerio de Economía

10a. Calle 5-69, Zona 1,  
Edificio Plaza Vivar,  
4to. nivel, oficina 4-4

Teléfono: +502-2209-8600  
www.empleodigno.gob.gt  
info@empleodigno.gob.gt

**SISTEMA DE GESTION**  
**Reporte Ejecución de metas de productos y subproductos CC**  
**Filtros: UNIDAD\_EJECUTORA Igual a 105, PROGRAMA Igual a 12**  
**Del mes de Enero al mes de Diciembre**  
**Ejercicio fiscal 2,025**

PAGINA : 1 de 1  
 FECHA : 19/11/2025  
 HORA : 15:30.14  
 R00817573.rpt

- SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD DE MEDIDA	INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	PROGRAMADO	EJECUTADO
<b>I30011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>											
<b>Autora: 105 - DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES</b>											
<b>Je Costo: 19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO</b>											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	1,000	-125	875	0	0
5 Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación De Mipymes En Crecimiento Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	1,000	-125	875	0	0
3 Instituciones Públicas Y Privadas Capacitadas Para El Fortalecimiento Del Funcionamiento, Estructuración Y Operativización Para Crear Empleo Digno A Jóvenes Vulnerables	12	00	000	005	000	Entidad	3	7	10	4	4
<b>Je Costo: 21310 CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE</b>											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	500	-134	366	0	0
7 Personas Beneficiadas Con Capacidades Técnicas Para La Formalización Laboral E Incrementar Las Oportunidades De Acceso A Un Empleo	12	00	000	005	000	Persona	500	-134	366	0	0
<b>Je Costo: 21693 UNIDAD PARA REFORZAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA POLITICA NACIONAL DE EMPLEO</b>											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0
5 Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación De Mipymes En Crecimiento Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0
3 Instituciones Públicas Y Privadas Capacitadas Para El Fortalecimiento Del Funcionamiento, Estructuración Y Operativización Para Crear Empleo Digno A Jóvenes Vulnerables	12	00	000	005	000	Entidad	0	0	0	0	0
7 Personas Beneficiadas Con Capacidades Técnicas Para La Formalización Laboral E Incrementar Las Oportunidades De Acceso A Un Empleo	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0

28

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**

Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11130011, UNIDAD\_EJECUTORA = 105, PROGRAMA = 12, ORGANISMO = 409, CORRELATIVO = 46

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ACTIVIDAD - PROGRAMA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - GRUPO GASTO - RENGLON -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 19/11/2025

HORA : 12:07.19

REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130011-0105	MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES											
12 00 000 005	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES											
12	PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA											
61	DONACIONES EXTERNAS											
100	SERVICIOS NO PERSONALES											
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113	TELEFONÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	600,000.00	1,182,368.00	1,782,368.00	0.00	631,801.36	631,801.36	631,801.36	1,150,566.64	1,150,566.64	0.00	35.45
TOTAL	100 SERVICIOS NO PERSONALES	600,000.00	1,182,368.00	1,782,368.00	0.00	631,801.36	631,801.36	631,801.36	1,150,566.64	1,150,566.64	0.00	35.45
TOTAL	61 DONACIONES EXTERNAS	600,000.00	1,182,368.00	1,782,368.00	0.00	631,801.36	631,801.36	631,801.36	1,150,566.64	1,150,566.64	0.00	35.45
TOTAL	12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	600,000.00	1,182,368.00	1,782,368.00	0.00	631,801.36	631,801.36	631,801.36	1,150,566.64	1,150,566.64	0.00	35.45
TOTAL	12 00 000 005 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	600,000.00	1,182,368.00	1,782,368.00	0.00	631,801.36	631,801.36	631,801.36	1,150,566.64	1,150,566.64	0.00	35.45
TOTAL	11130011-0105 MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	600,000.00	1,182,368.00	1,782,368.00	0.00	631,801.36	631,801.36	631,801.36	1,150,566.64	1,150,566.64	0.00	35.45

28

DE

PAGINA : 1 De 1  
 FECHA : 20/11/2025  
 HORA : 15:34  
 REPORTE: R00817581.rpt

Saldo Disponible por Estructura programática, subproducto y renglón  
 Expresado en Quetzales  
 Centro de Costo Igual a 19050

Inicio: 2025

1 mes Enero al mes Noviembre

G	SPG	PY	ACT	OB	SUB-PROD	REN	GEO	FTE	ORG	CORR	FTE	ORG	CORR	REF	REF	REF	VIGENTE	RESERVADO NEGATIVO	PRECOM- PROMISO	COMPRO- METIDO	DEVENGADO	SALDO PRESUP	SALDO DISPONIBLE	
Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO																								
2	00	000	005	000	014-007-0005	081	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0005	122	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0005	151	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0005	153	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0005	189	0101	61	0409	46	0000	0000	0000				400,000.00	-9,353.00	0.00	390,646.06	9,353.94	0.00	0.94	
2	00	000	005	000	014-007-0005	211	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0005	241	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0005	243	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0005	244	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0006	081	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0006	122	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0006	136	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0006	189	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0006	189	0101	61	0409	46	0000	0000	0000				1,382,368.00	-1,083,692.00	0.00	241,155.30	1,141,212.70	0.00	57,520.70	
2	00	000	005	000	014-007-0006	262	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	00	000	005	000	014-007-0006	268	0101	11	0000	0	0061	0409	0046				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO																		1,782,368.00	-1,093,045.00	0.00	631,801.36	1,150,566.64	631,801.36	57,521.64
DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO																								

**Saldo Disponible por Estructura programática, subproducto y renglón**  
 Expresado en Quetzales  
 Centro de Costo Igual a 19050

PAGINA : 1 De 1  
 FECHA : 11/08/2025  
 HORA : 14:44  
 REPORTE: R00817581.rpt

Ejercicio: 2025

Del mes Enero al mes Agosto

PG	SPG	PY	ACT	OB	SUB-PROD	REN	GEO	FTE	ORG	CORR	FTE	ORG	CORR	VIGENTE	RESERVADO	PRECOM-	COMPRO-	DEVENGADO	SALDO	SALDO
										REF	REF	REF		NEGATIVO	PROMISO	METIDO		PRESUP	DISPONIBLE	
Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO																				
12	00	000	005	000	014-007-0005	081	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	122	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	151	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	153	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	189	0101	61	0409	46	0000	0000	0000	400,000.00	0.00	0.00	390,646.06	390,646.06	9,353.94	9,353.94
12	00	000	005	000	014-007-0005	211	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	241	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	243	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	244	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	081	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	122	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	136	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	189	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	189	0101	61	0409	46	0000	0000	0000	1,382,368.00	0.00	0.00	141,395.30	141,395.30	1,240,972.70	1,240,972.70
12	00	000	005	000	014-007-0005	252	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	258	0101	11	0000	0	0061	0409	0046	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO														1,782,368.00	0.00	0.00	532,041.36	532,041.36	1,250,326.64	1,250,326.64

25

**De:** Heidy Paola Trujillo Álvarez  
**Enviado el:** lunes, 1 de diciembre de 2025 22:35  
**Para:** Julia Sorayda Cajas Cutzal; Walda Ludvina Arrecis Duarte  
**CC:** Silvia García; Rocio Molina; José Horacio Castillo Garcia; Carlos Josué Alvarado Diaz  
**Asunto:** Re: Validación de metas físicas

Buenas noches, Sorayda.

Como UGP, se confirma el planteamiento sobre la disminución de 6 metas en el sub-producto Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento, concientes que no se contará con más registro que los efectuados a la fecha.

saludos.

Heidy Trujillo

---

**De:** Julia Sorayda Cajas Cutzal  
**Enviado:** lunes, 1 de diciembre de 2025 16:49:26  
**Para:** Walda Ludvina Arrecis Duarte  
**Cc:** Silvia García; Rocio Molina; José Horacio Castillo Garcia; Heidy Paola Trujillo Álvarez; Carlos Josué Alvarado Diaz  
**Asunto:** RE: Validación de metas físicas

Estimada Walda

Dando seguimiento a la modificación presupuestaria INTRA 1, según comprobante No. 49, se hace de su conocimiento que el Órgano de Planificación Proyectos y Cooperación, nos hacen la recomendación en el punto 5, del correo que copio, por lo que se solicita justificar las razones por las cuales se están disminuyendo el total de metas disponibles (6 metas). Así mismo tomar en consideración que a partir de la fecha no se podrán reportar metas en ese Subproducto.

Agradezco su atención

Saludos cordiales.

**De:** José Horacio Castillo Garcia  
**Enviado el:** lunes, 1 de diciembre de 2025 16:19  
**Para:** Julia Sorayda Cajas Cutzal <jscajasc@mineco.gob.gt>  
**CC:** Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>  
**Asunto:** RV: Validación de metas físicas

Buena tarde Sorayda, con relación a la modificación presupuestaria que genera modificación de metas físicas del POA 2025, le indico lo siguiente en los subproductos:

1. Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, si cumple con la relación Plan-Presupuesto con la disminución de 6 metas físicas por el monto de Q.9,353.00.

2. Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, si cumple con la relación Plan-Presupuesto con la disminución de 166 metas físicas, por la cantidad de Q.1,917,632.00. 23
3. Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, no se modifican las metas físicas, derivado a que, el valor a incrementar es inferior al valor unitario de una meta física.
4. Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, se están disminuyendo el total de las 6 metas físicas disponibles, **Consulta, se está disminuyendo el total de presupuesto vigente de dicho subproducto.**
5. Los Centros de Costo y Unidad Ejecutora, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas.

Saludos,

Horacio Castillo  
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
[jhcastillog@mineco.gob.gt](mailto:jhcastillog@mineco.gob.gt)  
(502) 2412-0200 Ext. 5905

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Síguenos como @minecogt     [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de  
**Economía**

De: Julia Sorayda Cajas Cutzal

Enviado el: lunes, 1 de diciembre de 2025 15:51

Para: Silvia García <[SGarcia@mineco.gob.gt](mailto:SGarcia@mineco.gob.gt)>

CC: José Horacio Castillo García <[jhcastillog@mineco.gob.gt](mailto:jhcastillog@mineco.gob.gt)>; Rocio Molina <[rmolina@mineco.gob.gt](mailto:rmolina@mineco.gob.gt)>

Asunto: RE: Validación de metas físicas

Licenciada Garcia

Por este medio solicito su apoyo en validar las metas de la siguiente modificación, misma que ya se había solicitado validación pero se cambió el monto total la misma modifica metas en el **Producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados, disminuyendo 172 metas físicas y Subproducto 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados, disminuyendo 6 metas físicas; Subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, que disminuye 6 metas físicas y subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo disminuyen 166 metas físicas. Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento. Así mismo en el subproducto 016-001-0009**

Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, no modifica metas derivado que el monto de la modificación presupuestaria, no cubre el valor de una meta.

22

Agradezco su atención  
Saludos cordiales

**De:** Julia Sorayda Cajas Cutzal  
**Enviado el:** jueves, 27 de noviembre de 2025 17:28  
**Para:** Silvia García <[SGarcia@mineco.gob.gt](mailto:SGarcia@mineco.gob.gt)>  
**CC:** José Horacio Castillo García <[jhcastillog@mineco.gob.gt](mailto:jhcastillog@mineco.gob.gt)>; Rocio Molina <[rmolina@mineco.gob.gt](mailto:rmolina@mineco.gob.gt)>  
**Asunto:** RE: Validación de metas físicas

Licenciada Garcia

Le pido favor de hacer omiso del correo anterior ya que por error involuntario omití un subproducto, la validación correcta es la siguiente:

**Producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados, disminuyendo 172 metas físicas y Subproducto 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados, disminuyendo 6 metas físicas; Subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, que disminuye 6 metas físicas y subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo disminuyen 166 metas físicas. Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento. Así mismo en el subproducto 016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, no modifica metas derivado que el monto de la modificación presupuestaria, no cubre el valor de una meta.**

Agradezco su atención  
Saludos cordiales

**De:** Julia Sorayda Cajas Cutzal  
**Enviado el:** jueves, 27 de noviembre de 2025 17:20  
**Para:** Silvia García <[SGarcia@mineco.gob.gt](mailto:SGarcia@mineco.gob.gt)>  
**CC:** José Horacio Castillo García <[jhcastillog@mineco.gob.gt](mailto:jhcastillog@mineco.gob.gt)>; Rocio Molina <[rmolina@mineco.gob.gt](mailto:rmolina@mineco.gob.gt)>  
**Asunto:** Validación de metas físicas

Estimada licenciada Garcia

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar su apoyo en validar la modificación de metas INTRA 1, según comprobante No. 49. Que modifica metas en el **Producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados, disminuyendo 172 metas físicas y Subproducto 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados, disminuyendo 6 metas físicas; Subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, disminuye 6 metas físicas y subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo disminuyen 166 metas físicas.**

Adjunto comprobante No. 49 a nivel de Unidad Ejecutora.  
Agradezco su atención

27

## Sorayda Cajas Cutzal

Planificación  
Viceministerio de la MIPYME.

---

+(502) 2295-2301 Ext.28113

6ta Avenida y 10 calle 5-69 zona1, 5to nivel Edificio Plaza Vivar, Of.30-5  
ciudad de Guatemala.

Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram SoundCloud [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de  
**Economía**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	27/11/2025
		HORA :	18:20.31 <b>20</b>
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/11/2025 (
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Varias Unidades Ejecutoras	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	12	00	000	005	000	0101	189	61	0409	0053	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-1,917,632.00	0.00
<b>Total</b>												-1,917,632.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-1,917,632.00	0
<b>Total</b>		-1,917,632.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
61-DONACIONES EXTERNAS	-1,917,632.00		
0409-Comunidad Economica Europea	-1,917,632.00		
0053-PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)	-1,917,632.00		
<b>Total</b>	-1,917,632.00		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** Sustitución de fuente para modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 27/11/2025
		HORA : 18:20.31
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 4
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Varias Unidades Ejecutoras	REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-166	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-166	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

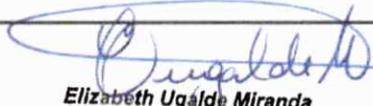
**DESCRIPCIÓN** Sustitución de fuente para modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
**Josué Estuardo Paredes Ramírez**  
 Técnico Financiero  
 Programa Impulso al Trabajo Decente en Guatemala  
 Ministerio de Economía – Unión Europea  
 Donación NDICI LA/2021/043-178  
 FIRMA

  
**Elizabeth Ugaldé Miranda**  
 Administradora de Anticipos  
 Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala  
 Convenio No. NDICI LA/2021/043-178  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA



**RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PIT-014-2025, PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, Guatemala, veinte (20) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).**-----

**ASUNTO:** La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación No Reembolsable N.º NDICI LA/2021/043-178, “Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala”, de la unidad ejecutora 105 - Dirección de Servicios financieros y Técnicos Empresariales, solicita el análisis técnico sobre la necesidad de un aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, con base en una modificación de asignaciones que implica un débito de un millón novecientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos quetzales exactos (Q1,917,632.00) a ser descontado del presupuesto con fuente 61 – donaciones externas – del **centro de costos 21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y el trabajo decente”**.-----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 29 Bis del Decreto n.º101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 27 de diciembre de 2024, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas o sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente, y literal b) por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de meta física, acompañada de las justificaciones pertinentes; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que el manual de normas y procedimientos para la elaboración de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Economía, en el inciso 5.14.3 señala que la resolución de planificación del centro de costo si varía la meta o no, forma parte de los documentos necesarios para iniciar la gestión de una modificación presupuestaria a nivel de centro de costo.

**CONSIDERANDO:** Que con base en el artículo 131 “Fondo de Innovación Tecnológica” del Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala “Ley

Página 1 de 3



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco” fue solicitado el análisis para ceder los espacios presupuestarios que administra la Unidad de Gestión del Programa (UGP) “Impulso al Trabajo Decente” en la búsqueda de espacios presupuestarios para ceder. **CONSIDERANDO:** Que con base al reporte de ejecución del presupuesto R00804768.rpt de fecha veinte (20) de noviembre del presente año, del sistema de gobierno SICOIN, se realizó el análisis que conlleva una disminución a la asignación presupuestaria por un monto de un millón novecientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos quetzales exactos (Q1,917,632.00) en el **centro de costos 21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”**; el cual concluye que, desde el punto de vista presupuestario, la reducción es viable dado que no se cuenta con el Presupuesto Programa Operativo Plurianual (PPOP) autorizado, de acuerdo con el análisis contenido en el siguiente cuadro:-----

Cuadro n.º I Variación presupuestal  
 CC No.1113011-105-21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”

Producto / Subproducto	Presupuesto Financiero - fuente 61		
	Vigente	Débito	Saldo al aprobar modificación
Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Q1,917,632.00	- Q1,917,632.00	Q0.00

Fuente: Elaboración con base al reporte R00804768.rpt de fecha 20/11/2025-----

**CONSIDERANDO:** Que el Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT), a la fecha, no cuenta con compromisos contractuales que requieran una erogación de fondos de fuente 61 para el presente ejercicio fiscal y que la Unidad de Gestión del Programa fue instruida para realizar la gestión de cesión de espacio presupuestario conforme las indicaciones del MINFIN. **CONSIDERANDO:** Que toda modificación presupuestaria conlleva el análisis de la necesidad de aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, y esto implica el análisis de la meta física del centro de costo 21310, asociado a la estructura del Programa 12 “Promoción de la Inversión y Competencia”, Actividad 05 “Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes”, producto 014-007 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados”, y subproducto 014-007-0007 “Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo”. **CONSIDERANDO:** Que al inicio del ejercicio fiscal se estableció el costo unitario de la meta física del subproducto 014-007-0007 en once mil quinientos treinta y dos quetzales exactos (Q 11,532.00). -----

**POR TANTO:** esta unidad de Planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE:** i) Dejar sin efecto la resolución de planificación



N.º PIT-011-2025, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticinco (2025). ii) Que, como consecuencia de la reducción presupuestaria por un monto de un millón novecientos diecisiete mil seis cientos treinta y dos quetzales exactos (Q1,917,632.00), es procedente disminuir la meta física del producto 014-007 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados”, y del subproducto 014-007-0007 “Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo”, tal como se describe a continuación:-----

Cuadro n.º2 Disminución de meta física  
 CC No.1113011-105-21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”

Programa/Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar
(12) Promoción de la inversión y competencia	<b>Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.</b>					
(05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.	Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Persona	366	Q 11,532.00	-Q1,917,632.00	-166

Fuente: elaboración propia-----

iii) Remitir el presente documento a la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para su conocimiento y para que proceda con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, conforme lo establece la normativa aplicable. -----

**Heidy Paola Trujillo Álvarez**  
 Técnico en planificación, monitoreo y evaluación



**Elizabeth Ugalde Miranda**  
 Administradora de Anticipos  
 Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala  
 Convenio No. NDICI LA/2021/043-178  
 Ministerio de Economía

Adj.: Reporte SICOIN R00804768.rpt de fecha 20/11/2025 del organismo 409 y correlativo 53, y Reporte SIGES R00817573.rpt de fecha 19/11/2025 del centro de costos 21310.  
 cc. archivo



## JUSTIFICACIONES

Los débitos al presupuesto ascienden a **Un millón novecientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos quetzales exactos (Q.1,917,632.00)**,

El convenio de financiación no reembolsable, denominado "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", que se identifica con el No. NDICI LA/2021/043-178, fue suscrito el 28 de diciembre de 2022 entre la Comunidad Europea y la República de Guatemala y aprobado a través de Acuerdo Ministerial 032-2023 del 12 de enero de 2023 del Ministerio de Economía. En el artículo dos describe que el convenio será administrado por la unidad ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", del Viceministerio del Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, que en este ejercicio fiscal tiene asignaciones tipificadas con el código de organismo y correlativo No. 61-409-0053.

### DEBITO

**Unidad Ejecutora:** 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

**Programa:** 12 Promoción de la Inversión y Competencia

**Actividad:** 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes.

**Producto:** 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.

**Subproducto:** 014-007-0007. "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados".

**Fuente de Financiamiento:** 61 Donaciones Externas

**Renglón 189 "Otros estudios y/o Servicios" Q.-1,917,632.00**

El débito se justifica debido a que no se tienen gastos programados, así también, no habrá desembolsos por parte del organismo donante, en consecuencia, no será necesario el presupuesto, por lo cual se pone a disposición para que se pueda cumplir con el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el monto total del Fondo de Innovación Tecnológica.

En la revisión de la información, se consultó sobre la programación de pagos y montos máximos a desembolsar de la fuente externa, correspondiente al convenio de financiación no reembolsable No. NDICI LA/2021/043-178, relacionado con el "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", entre la República de Guatemala y la Comunidad Europea. Este análisis reveló que la unidad administradora no dispone de compromisos o pagos a contratistas para el ejercicio fiscal 2025. Es importante señalar que el mencionado convenio de financiación se ejecutará bajo una modalidad distinta que no requiere espacio de presupuesto.



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

Asimismo, se obtuvo información del Sistema Informático de Gestión (SIGES), que indica que el Centro de Costo No. 1113011-105-21310, correspondiente al “Centro para el Acceso al Mercado Laboral y de Trabajo Decente”, presenta un saldo presupuestario que asciende a tres millones cien mil quetzales exactos (Q3,100,000.00) para el ejercicio fiscal 2025, financiado por la fuente 61 “donaciones externas”.

Según el reporte del sistema informático de gestión (SIGES), los saldos disponibles están registrados en el subproducto “Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo”, y registra una unidad de medida de 469 personas para atender. Después del análisis presupuestario realizado, se concluye que la unidad de gestión puede proceder con la aportación de asignaciones presupuestarias para ser debitadas.

La unidad de gestión del convenio de financiación no reembolsable, a través de la sección de planificación que administra el Programa, estableció que los movimientos presupuestarios, impactan en la programación vigente de metas físicas en el marco de la metodología del presupuesto por resultados (PpR); por esa razón, se requiere realizar los ajustes en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 que regula la Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, donde establece las acciones a seguir ante modificaciones presupuestarias, ya sea por débitos o incrementos en los saldos, que impliquen una reprogramación de metas físicas.

Con base a la documentación presentada, se concluye que es viable realizar un débito como espacio presupuestario de la fuente 61 “Donaciones Externas”, y como consecuencia de la dinámica de la ejecución presupuestaria, será necesario someter a la Unidad Ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales”, a una disminución de metas físicas; por lo tanto, el movimiento no modificará el presupuesto para la estructura programática No. 12 “Promoción de la Inversión y Competencia”; así como, la estructura de actividad 05 “Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes”, en proporción al saldo de presupuesto.

Considerando la naturaleza de la modificación presupuestaria y el impacto que tendrá en el logro de los objetivos propuestos, se determinó que esta afectará las metas físicas establecidas. Por ello, se obtuvo la resolución de planificación No. PIT-014-2025, a nivel del centro de costo, para someterla a la autorización de la Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales de la MIPYME. Este documento forma parte del expediente correspondiente.

Por otro lado, será necesario gestionar, ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, la opinión técnica correspondiente. Es fundamental destacar que los movimientos presupuestarios se realizarán exclusivamente en el marco del presupuesto de egresos del Estado y, bajo ningún motivo, modificarán los componentes autorizados del convenio de financiación no reembolsable.



De conformidad con el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, relativo a las atribuciones generales de los Ministerios de Estado, la máxima autoridad deberá gestionar las asignaciones presupuestarias y los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de su ministerio y los programas de inversión correspondientes, velando porque estos sean administrados con eficiencia, transparencia y conforme a la ley.

Solicito gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de gestionar la modificación presupuestaria por la cantidad de **Un millón novecientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos quetzales exactos (Q.1,917,632.00)** de fuente 61 "Donaciones Externas", que se destinará como espacio presupuestario. Por lo que, se solicita enviar el expediente para gestionar y consolidar el documento denominada INTRA1 ante la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Para aceptación del trámite se acompaña el comprobante de reprogramación de subproductos No. 4, emitido a través del Sistema de Gestión -SIGES-, para que la Unidad Ejecutora de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala y el reglamento del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, sea autorizada la modificación de asignaciones, según estructura programática propuesta.

Cuadro: Disminución del saldo del renglón 189 "Otros Estudios y/o servicios  
Fuente específica 61-0409-0053  
Unidad ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales  
(cifras expresadas en Quetzales)

Centro Costo	PR	SP	PY	AC	producto/Subpro	Ren	ub	ff	org	corr	débitos	Crédito
21310	12	00	000	005	014-007-0007	189	0101	61	0409	0053	Q-1,917,632.00	Q0.00
					sumas						Q-1,917,632.00	Q0.00

**Elizabeth Ugalde Miranda**  
Administradora de Anticipos  
Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala  
Convenio No. NDICI LA/2021/043-178  
Ministerio de Economía



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

**SISTEMA DE GESTION**  
**Reporte Ejecución de metas de productos y subproductos CC**  
**Filtros: UNIDAD\_EJECUTORA Igual a 105, PROGRAMA Igual a 12**  
**Del mes de Enero al mes de Diciembre**  
**Ejercicio fiscal 2,025**

PAGINA : 1 de 1  
 FECHA : 19/11/2025  
 HORA : 15:30.14  
 R00817573.rpt

- SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD DE MEDIDA	INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	PROGRAMADO	EJECUTADO
<b>130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>											
<b>Autora: 105 - DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES</b>											
<b>1e Costo: 19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO</b>											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	1,000	-125	875	0	0
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación De Mipymes En Crecimiento Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	1,000	-125	875	0	0
Instituciones Públicas Y Privadas Capacitadas Para El Fortalecimiento Del Funcionamiento, Estructuración Y Operativización Para Crear Empleo Digno A Jóvenes Vulnerables	12	00	000	005	000	Entidad	3	7	10	4	4
<b>1e Costo: 21310 CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE</b>											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	500	-134	366	0	0
Personas Beneficiadas Con Capacidades Técnicas Para La Formalización Laboral E Incrementar Las Oportunidades De Acceso A Un Empleo	12	00	000	005	000	Persona	500	-134	366	0	0
<b>1e Costo: 21693 UNIDAD PARA REFORZAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA POLITICA NACIONAL DE EMPLEO</b>											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación De Mipymes En Crecimiento Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0
Instituciones Públicas Y Privadas Capacitadas Para El Fortalecimiento Del Funcionamiento, Estructuración Y Operativización Para Crear Empleo Digno A Jóvenes Vulnerables	12	00	000	005	000	Entidad	0	0	0	0	0
Personas Beneficiadas Con Capacidades Técnicas Para La Formalización Laboral E Incrementar Las Oportunidades De Acceso A Un Empleo	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0

12

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11130011, UNIDAD\_EJECUTORA = 105, ORGANISMO = 409, CORRELATIVO = 53  
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ACTIVIDAD - PROGRAMA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - GRUPO GASTO - RENGLON -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 20/11/2025  
 HORA : 11:34.54  
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130011-0105	MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES											
12 00 000 005	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES											
12	PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA											
81	DONACIONES EXTERNAS											
100	SERVICIOS NO PERSONALES											
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	3,100,000.00	-1,182,368.00	1,917,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,917,632.00	1,917,632.00	0.00	0.00
TOTAL	100 SERVICIOS NO PERSONALES	3,100,000.00	-1,182,368.00	1,917,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,917,632.00	1,917,632.00	0.00	0.00
TOTAL	61 DONACIONES EXTERNAS	3,100,000.00	-1,182,368.00	1,917,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,917,632.00	1,917,632.00	0.00	0.00
TOTAL	12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	3,100,000.00	-1,182,368.00	1,917,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,917,632.00	1,917,632.00	0.00	0.00
TOTAL	12 00 000 005 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	3,100,000.00	-1,182,368.00	1,917,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,917,632.00	1,917,632.00	0.00	0.00
TOTAL	11130011-0105 MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	3,100,000.00	-1,182,368.00	1,917,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,917,632.00	1,917,632.00	0.00	0.00

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 1/12/2025
		HORA : 14:08.59
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  28
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	14	00	000	001	000	0101	691	51	1203	0021	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	10,775,479.00	
<b>Total</b>												<b>10,775,479.00</b>		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	0	10,775,479.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>10,775,479.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
51-COLOCACIONES EXTERNAS		10,775,479.00	
1203-Tenedores Externos de Bonos		10,775,479.00	
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)		10,775,479.00	
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>10,775,479.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 1/12/2025 <span style="float: right;">9</span>
		HORA : 14:08.59
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	NO MODIFICA METAS FISICAS EN VIRTUD QUE NO CUBRE EL VALOR DE UNA META FÍSICA
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	NO MODIFICA METAS FISICAS EN VIRTUD QUE NO CUBRE EL VALOR DE UNA META FÍSICA

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
	MES	AÑO

Yilma Maritza Pacheco Herrera  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA



Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 028-2025 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 0071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES / PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 "Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA1 que tiene como objetivo cubrir espacio presupuestario en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para ello se manifiesta que no habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 001- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 0009- Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, en virtud que el valor no cubre el valor de una meta física.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, "cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.



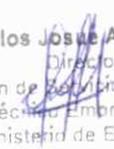


RESUELVE:

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria no afectará las metas físicas vigentes en el Producto 001- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 0009- Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, en virtud que el valor no cubre el valor de una meta física. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

  
Vilma Maritza Pacheco Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



  
Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.  
Centro de Costo: 0071/ 4714 – Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.  
Actividad: 01 Servicios Financieros A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.  
Producto: 001 Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Beneficiados Con Servicios Financieros.

016-001-0009 – Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.

691 "Fondos otorgados a instituciones públicas financiera" Q. 10,775,479.00

Es necesario contar con la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón para dar cumplimiento al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa"; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

  
Vilma Maritza Pacheco Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

**Vilma Maritza Pacheco Herrera**

**De:** Ana L. Alvarado  
**Enviado el:** lunes, 1 de diciembre de 2025 13:05  
**Para:** María Abigail Córdova Sánchez; Jaime René Hernández; Carlos Josué Alvarado Díaz; Vilma Maritza Pacheco Herrera; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta  
**CC:** Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
**Asunto:** RE: Datos para gestionar Modificaciones para el Fondo de Innovación Tecnológica

Vilma buenas tardes,

Disculpa me puedes hacer favor de modificar el comprobante 28 del 4714 por el monto de Q. 10,775,479.00

gracias

Licda. Ana Lucía Alvarado López  
Encargada de Presupuesto  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME  
(502) 2295-2301 Ext. 30128



Ministerio de  
**Economía**

**De:** María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>  
**Enviado el:** lunes, 1 de diciembre de 2025 11:14  
**Para:** Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Carlos Josué Alvarado Díaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <vmpachecoh@mineco.gob.gt>; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta <mwgutierrezp@mineco.gob.gt>  
**CC:** Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>  
**Asunto:** RE: Datos para gestionar Modificaciones para el Fondo de Innovación Tecnológica

Buenos días estimada

Es correcto!

**De:** Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>  
**Enviado el:** lunes, 1 de diciembre de 2025 11:03  
**Para:** Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>; Carlos Josué Alvarado Díaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <vmpachecoh@mineco.gob.gt>; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta <mwgutierrezp@mineco.gob.gt>  
**CC:** Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>  
**Asunto:** RE: Datos para gestionar Modificaciones para el Fondo de Innovación Tecnológica

Disculpen, solamente para confirmar???

En el caso de la modificación INTRA 1 sustitución de fuente 61 el debito sería por Q. 3,068,197.00 por sustitución de fuente, y el crédito por Q. 10,775,479.00, ambas se pueden consolidar en una sola o deben realizarse por separado?

gracias

Licda. Ana Lucía Alvarado López  
Encargada de Presupuesto  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME  
(502) 2295-2301 Ext. 30128



Ministerio de  
**Economía**

H

**De:** Ana L. Alvarado

**Enviado el:** lunes, 1 de diciembre de 2025 10:26

**Para:** Jaime René Hernández <[jrhernandez@mineco.gob.gt](mailto:jrhernandez@mineco.gob.gt)>; María Abigail Córdova Sánchez <[macordovas@mineco.gob.gt](mailto:macordovas@mineco.gob.gt)>; Carlos Josué Alvarado Díaz <[cjalvaradod@mineco.gob.gt](mailto:cjalvaradod@mineco.gob.gt)>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <[vmpachecoh@mineco.gob.gt](mailto:vmpachecoh@mineco.gob.gt)>; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta <[mwgutierrezp@mineco.gob.gt](mailto:mwgutierrezp@mineco.gob.gt)>  
**CC:** Gissela Michelle Salazar Rodríguez <[msalazar@mineco.gob.gt](mailto:msalazar@mineco.gob.gt)>; Julia Sorayda Cajas Cutzal <[jscajasc@mineco.gob.gt](mailto:jscajasc@mineco.gob.gt)>

**Asunto:** RE: Datos para gestionar Modificaciones para el Fondo de Innovación Tecnológica

Buenos días a todos,

En el caso de FIT :

- Q. 1,172,350.00 en gestión de firmas -INTRA 2
- Q. 1,600,928.00 este en proceso de elaboración por parte de centro de costo -INTRA 2
- La modificación INTRA 1 sustitución de fuente 61 es debito por Q. 3,068,197.00 (este monto tuvo un incremento por Q. 57,520.0 ya que inicialmente era por Q. 3,010,677.00) creo que con este incremento cambia la modificación INTER.
- Se realizará el cambio de la INTER por el monto a Q. 286,508,763.00 por centro de costo, (proporcionado según cuadro de Abigail) pero derivado al cambio de la fuente 61 necesito me confirmen si el crédito de la INTER cambiaria a Q. 286,451,243.00, favor confirmar el dato.

Quedo a la espera de la confirmación del dato de la INTER y las demás modificaciones se están gestionando.

Saludos.

Licda. Ana Lucía Alvarado López  
Encargada de Presupuesto  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME  
(502) 2295-2301 Ext. 30128



Ministerio de  
**Economía**

**De:** Jaime René Hernández <[jrhernandez@mineco.gob.gt](mailto:jrhernandez@mineco.gob.gt)>

**Enviado el:** domingo, 30 de noviembre de 2025 23:51

**Para:** María Abigail Córdova Sánchez <[macordovas@mineco.gob.gt](mailto:macordovas@mineco.gob.gt)>; Ana L. Alvarado <[aalvarado@mineco.gob.gt](mailto:aalvarado@mineco.gob.gt)>; Carlos Josué Alvarado Díaz <[cjalvaradod@mineco.gob.gt](mailto:cjalvaradod@mineco.gob.gt)>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <[vmpachecoh@mineco.gob.gt](mailto:vmpachecoh@mineco.gob.gt)>; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta <[mwgutierrezp@mineco.gob.gt](mailto:mwgutierrezp@mineco.gob.gt)>  
**CC:** Gissela Michelle Salazar Rodríguez <[msalazar@mineco.gob.gt](mailto:msalazar@mineco.gob.gt)>; Julia Sorayda Cajas Cutzal <[jscajasc@mineco.gob.gt](mailto:jscajasc@mineco.gob.gt)>

**Asunto:** RE: Datos para gestionar Modificaciones para el Fondo de Innovación Tecnológica

Consulto las 2 modificaciones por Q. 2,773,278.00 son para FIT; Mipyme no dará fondos para FIDEICOMISO. Favor de confirmar. Saludos.

**De:** María Abigail Córdova Sánchez <[macordovas@mineco.gob.gt](mailto:macordovas@mineco.gob.gt)>

**Enviado:** sábado, 29 de noviembre de 2025 7:31

**Para:** Ana L. Alvarado <[aalvarado@mineco.gob.gt](mailto:aalvarado@mineco.gob.gt)>; Jaime René Hernández <[jrhernandez@mineco.gob.gt](mailto:jrhernandez@mineco.gob.gt)>; Carlos Josué Alvarado Díaz <[cjalvaradod@mineco.gob.gt](mailto:cjalvaradod@mineco.gob.gt)>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <[vmpachecoh@mineco.gob.gt](mailto:vmpachecoh@mineco.gob.gt)>;



Ministerio de  
**Economía**

Guatemala, 01 de diciembre de 2025  
Oficio CC-073-2025/CJAD/vmph

Licenciada

**Ana Lucía Alvarado**

Encargada de Presupuesto

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial

Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME

Ministerio de Economía

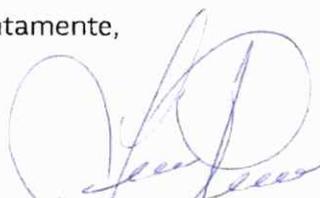
Licenciada Alvarado:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto que sea consolidado el comprobante de la Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 a nivel de unidad ejecutora; adjunto al presente el expediente en original a nivel de Centro de Costo.

1. Comprobante No. 028: Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

  
Wilma Maritza Pacheco Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



  
Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Siguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

**URGENTE**



2

**ME-DF-P-714-2025/JH-mc**  
**Guatemala, 18 de noviembre de 2025**

**A: Directores/as y Registradores/as y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras:** 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 106 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, 108 Programa Nacional de Competitividad

Estimados/as Directores/as, Registradores/as y Jefes Financieros:

En atención al Oficio No. MIPYME DE-01672-2025/CAJD, emitido el 17 de noviembre de 2025 por la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, y conforme a lo establecido en el Decreto No. 36-2025 y la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, se comunica lo siguiente:

Con base en el análisis técnico de la ejecución presupuestaria y la distribución vigente por fuente de financiamiento, se ha identificado la necesidad de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.

En ese marco, se solicita a cada Unidad Ejecutora emitir pronunciamiento formal respecto a la viabilidad de ceder espacio presupuestario dentro de sus asignaciones correspondientes a las fuentes de financiamiento 12, 31, 32 y 41.

El pronunciamiento deberá considerar la ejecución acumulada, compromisos vigentes, y la posibilidad técnica y legal de realizar sustituciones presupuestarias sin afectar el cumplimiento de metas institucionales. La Dirección Financiera brindará acompañamiento para validar los escenarios propuestos y garantizar la coherencia con el marco normativo.

Se agradece remitir su respuesta a más tardar el **20 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas**, y la misma sea cargada al Sistema Informático de Gestión (Siges) a efecto de consolidar la propuesta de readecuación presupuestaria en coordinación con la Dirección Financiera.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con la eficiencia institucional y el fortalecimiento de instrumentos que promuevan el desarrollo económico del país.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

**RECIBIDO**  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO  
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION

**20 NOV 2025**

Firma: Hrs. 15:29



Ministerio de  
**Economía**

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

Trasladar a:

Presupuesto - Digital

Fecha:

19-11-2025

Guatemala, 17 de noviembre de 2025  
MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh

Licenciado  
Jaime René Hernández Porras  
Director Financiero  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía  
Presente

OF.MINECO.RECIBIDO

19 NOV 25 2:56PM

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención y seguimiento a la reunión sostenida el día de hoy, en el Ministerio de Finanzas Públicas, con el Señor Viceministro Walter Orlando Figueroa, en la cual se trató el tema de las fuentes de financiamiento para la ejecución del "Fondo de Innovación Tecnológica" -FIT-, en el presente ejercicio fiscal 2025.

Sobre el particular, me permito solicitar su apoyo en el sentido de indicar si las demás Unidades Ejecutoras de este Ministerio, cuentan con fondos para poner a disposición de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2025, específicamente en lo indicado en su Artículo 131: "Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT)".

Sin otro particular quedo de usted con muestras de mi estima.

Atentamente,

Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía





MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-172-2025/SG



A: Lic. Jaime René Hernández  
Director  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y 41 COLACIONES INTERNAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIAS -FIT- PARA IMPULSO A MIPYMES, POR EL MONTO DE Q. 5,907,762.00, UNIDAD EJECUTORA 101, POA 2025. -----

FECHA: Guatemala, 09 de diciembre de 2025

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, del Viceministro de Inversión y Competencia y la Viceministra de Asuntos Registrales como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Jefe del Departamento de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
	En Oficio número MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía disponibilidad financiera de otras unidades ejecutoras, a efecto de ponerlos a disposición de la unidad ejecutoras 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica - FIT-de conformidad con lo indicado en el Artículo 131 de la Ley General del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Oficio de la Dirección Financiera número ME-DF-P-714-2025/JA-mc de fecha 18 de noviembre de 2025.	

<p>En función a lo anterior, en Oficio número MINECO-635-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el Viceministro de Administrativo y Financiero y el Jefe de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,907,762.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas, destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencias -FIT- como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.</p>		
<p><b>Dirección y Coordinación Superior</b></p>	<p>Modificación financiera por el monto de Q. 14,328.00 no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha se ha ejecutado el 100% de las metas físicas vigentes en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, siendo saldos presupuestarios que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal, con fuentes de financiamiento 31 y 32.</p> <p>El espacio presupuestario será trasladado al producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 031-2025, de fecha 02 de diciembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 32, Unidad Ejecutora No. 64 y SICOIN No. 71 UE 101</p>
<p><b>Servicios Generales</b></p>	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 14 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 141,026.00, fuente de financiamiento 31, lo cual disminuyen el presupuesto vigente de dicho subproducto.</p> <p>El espacio presupuestario será trasladado al producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 044-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025. Justificación del débito .</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 57, Unidad Ejecutora No. 64 y SICOIN No. 71 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</b></p>	<p>En oficio número RMVM. 434/RE/ac/go de fecha 25 de noviembre de 2025 el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías y la Viceministra de Asuntos Registrales aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 920,059.00, la cual no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha se ha ejecutado el 100% de las metas físicas vigentes en el subproducto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental, siendo saldos presupuestarios que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 17-2025/RMVM de fecha 25 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 17, Unidad Ejecutora No. 64 y SICOIN No. 71 UE 101</p>

	ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025. Justificación del débito .	
<b>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</b>	<p>En Oficios números RGM-UAF-899-2025 y RGM-UAF-902 -2025. ambos de fecha 21 de noviembre de 2025 y Oficio RGM-UAF-918-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora y subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, por el monto de Q. 2,358,500.00, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario al producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-presupuesto se disminuyen 3,901 metas físicas en el producto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias y subproducto de Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias números 25-2025/RGM y 26-2025/RGM ambas de fecha 21 de noviembre de 2025 y 28-2025/RGM de fecha 25 de noviembre del año en curso y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025. Justificación del débito.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 26,27 y 29, Unidad Ejecutora No. 64 y SICOIN No. 71 CO2F 26 UE 101
<b>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</b>	<p>En oficio REF: RPSC-DIR-AF-420-2025 y REF: RPSC-DIR-AF-421-2025 ambos de fecha 25 de noviembre de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica aprueban una modificación presupuestaria INTRA 1 por el monto de Q. 99,501.00 con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, que no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha se ha ejecutado el 100% de las metas físicas vigentes en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica, siendo saldos presupuestarios que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>El espacio presupuestario será trasladado el producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 16-2025 y 15-2025 ambas de fecha 25 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025. Justificación del débito.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 16 y 15, Unidad Ejecutora No. 64 y SICOIN No. 71 UE 101
<b>Servicios de Capacitación para la Cultura de la</b>	En oficio MINECO-635-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero con base a lo indicado en Oficio Vic-439-2025/AVPM-ahc de fecha 13 de noviembre del año en curso y el Jefe del Departamento de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 101, aprueban una modificación presupuestaria	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9

<p><b>Competencia</b></p>	<p>clase INTRA 1 por el monto de Q. 2,374,348.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto entre la meta inicial y el presupuesto asignado, se disminuyen 1,193 metas físicas por cedes espacio presupuestaria de Q. 2,374,348.00, en el producto y subproducto de Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país así como la acción de Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia.</p> <p>El espacio presupuestario será trasladado el producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 09-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025. Justificación del débito.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 64 y SICOIN No. 71 CO2F 26 UE 101</p>
---------------------------	--	---

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2025, ha sido **aprobada** por los Viceministros Administrativo y Financiero, de Inversión y Competencia y la Viceministra de Asuntos Registrales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
RESULTADO INSTITUCIONAL	SIN RESULTADO

**PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES**

Acciones Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	7,503	8,115	0	8,115	<p>En Oficio número MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía disponibilidad financiera de otras unidades ejecutoras, a efecto de ponerlos a disposición de la unidad ejecutoras 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT- de conformidad con lo indicado en el Artículo 131 de la Ley General del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Oficio de la Dirección Financiera número ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio número MINECO-635-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el Viceministro de Administrativo y Financiero y el Jefe de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,907,762.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas, destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencias -FIT- como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.</p>
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	7,503	8,115	0	8,115	<p>La presente modificación financiera por el monto de Q. 14,328.00 no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha se ha ejecutado el 100% de las metas físicas vigentes en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, siendo saldos presupuestarios que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal, con fuentes de financiamiento 31 y 32.</p> <p>El espacio presupuestario será trasladado al producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 031-2025, de fecha 02 de diciembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025. Justificación del débito.</p>
4	Servicios Generales			Documento	4,744	6,016	(-) 625	5,391	<p>En Oficio número MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía disponibilidad financiera de otras unidades ejecutoras, a efecto de ponerlos a disposición de la unidad ejecutoras 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT- de conformidad con lo indicado en el Artículo 131 de la Ley General del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Oficio de la Dirección Financiera número ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio número MINECO-635-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el Viceministro de Administrativo y Financiero y el Jefe de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,907,762.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas, destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencias -FIT- como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.</p>

130

Ministerio de ECONOMÍA  
**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

Servicios Generales	Documento	4,744	6,016	(-) 625	5,391	MIPYMES	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 14 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 141,026.00, fuente de financiamiento 31, lo cual disminuyen el presupuesto vigente de dicho subproducto. El espacio presupuestario será trasladado al producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 044-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025. Justificación del débito.
---------------------	-----------	-------	-------	---------	-------	---------	--

**PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES**

**OBJETIVO OPERATIVO** Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

**RESULTADO INSTITUCIONAL** Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)

**INDICADOR** Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

**REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS**

**Acción** Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.

**Actividad** Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	2,070	879	0	879	En Oficio número MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía disponibilidad financiera de otras unidades ejecutoras, a efecto de ponerlos a disposición de la unidad ejecutoras 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT- de conformidad con lo indicado en el Artículo 131 de la Ley General del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Oficio de la Dirección Financiera número ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025.  En función a lo anterior, en Oficio número MINECO-635-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el Viceministro de Administrativo y Financiero y el Jefe de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,907,762.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas, destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencias -FIT- como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental			Persona	1,881	731	0	731	En oficio número RMVM. 434/RE/ac/go de fecha 25 de noviembre de 2025 el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías y la Viceministra de Asuntos Registrales aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 920,059.00, la cual no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha se ha ejecutado el 100% de las metas físicas vigentes en el subproducto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental, siendo saldos presupuestarios que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas.  Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 17-2025/RMVM de fecha 25 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025.

129



## REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

**Acción** Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.

**Actividad** Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias			Persona	27,500	45,531	(-) 3,901	41,630	<p>En Oficio número MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía disponibilidad financiera de otras unidades ejecutoras, a efecto de ponerlos a disposición de la unidad ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT- de conformidad con lo indicado en el Artículo 131 de la Ley General del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Oficio de la Dirección Financiera número ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio número MINECO-635-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el Viceministro de Administrativo y Financiero y el Jefe de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,907,762.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas, destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencias -FIT- como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.</p> <p>En Oficios números RGM-UAF-899-2025 y RGM-UAF-902 -2025. ambos de fecha 21 de noviembre de 2025 y Oficio RGM-UAF-918-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora y subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, por el monto de Q. 2,358,500.00, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual esta destinada a ceder espacio presupuestario al producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-presupuesto se disminuyen 3,901 metas físicas en el producto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias y subproducto de Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias números 25-2025/RGM y 26-2025/RGM ambas de fecha 21 de noviembre de 2025 y 28-2025/RGM de fecha 25 de noviembre del año en curso y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025.</p> <p><u>Justificación del débito</u></p>
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	4,900	16,853	(-)573 (-)2078 (-)1250	12,952	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 573 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q.171,900.00, fuente de financiamiento 31 ingresos propios; así como 2,078 po Q.623,500.00 con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios y disminución de 1,250 por modificación presupuestario por el monto de Q. 375,000.00, con fuente de financiamiento 31 ingresos propios para ceder espacio presupuestario al producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, UE 105.</p>
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	28,678	0	28,678	<p>Modificación presupuestaria por el monto de Q. 1,180,100.00 que no genera modificación de metas físicas debido a que este subproducto al mes de noviembre tenía 99% de ejecución y el resto son modificaciones presupuestarias que generan modificaciones de metas físicas en proceso, que al ser aprobadas se ejecutan las metas físicas en 100%.</p> <p>Modificación presupuestaria por el monto de Q. 8,000.00 que no genera modificación de metas físicas debido a que este subproducto al mes de noviembre tenía 99% de ejecución y el resto son modificaciones presupuestarias que generan modificaciones de metas físicas en proceso, que al ser aprobadas se ejecutan las metas físicas en 100%.</p> <p>Espacio presupuestario que será cedido al producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, UE 105.</p>



## REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Acción Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.

Actividad Servicios de Certificación y Firma Electrónica

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica			Persona	6	6	0	6	<p>En Oficio número MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía disponibilidad financiera de otras unidades ejecutoras, a efecto de ponerlos a disposición de la unidad ejecutoras 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT- de conformidad con lo indicado en el Artículo 131 de la Ley General del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Oficio de la Dirección Financiera número ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio número MINECO-635-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el Viceministro de Administrativo y Financiero y el Jefe de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,907,762.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas, destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencias -FIT- como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.</p>
		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica		Persona	6	6	0	6	<p>En oficio REF: RPSC-DIR-AF-420-2025 y REF: RPSC-DIR-AF-421-2025 ambos de fecha 25 de noviembre de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica aprueban una modificación presupuestaria INTRA 1 por el monto de Q. 99,501.00 con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, que no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha se ha ejecutado el 100% de las metas físicas vigentes en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica, siendo saldos presupuestarios que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>El espacio presupuestario será trasladado el producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 16-2025 y 15-2025 ambas de fecha 25 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025.</p> <p>Justificación del débito.</p>

122



**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).
<b>INDICADOR</b>	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA**

<b>Acción</b>	Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esa materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia . Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.
<b>Actividad</b>	Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			Persona	2,800	1,867	(-) 1,193	674	<p>En Oficio número MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía disponibilidad financiera de otras unidades ejecutoras, a efecto de ponerlos a disposición de la unidad ejecutoras 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT- de conformidad con lo indicado en el Artículo 131 de la Ley General del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Oficio de la Dirección Financiera número ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio número MINECO-635-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el Viceministro de Administrativo y Financiero y el Jefe de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,907,762.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas, destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencias -FIT- como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.</p> <p>En oficio MINECO-635-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero con base a lo indicado en Oficio Vic-439-2025/AVPM-ahc de fecha 13 de noviembre del año en curso y el Jefe del Departamento de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 101, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 2,374,348.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto entre la meta inicial y el presupuesto asignado, se disminuyen 1,193 metas físicas por cedes espacio presupuestaria de Q. 2,374,348.00, en el producto y subproducto de Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país así como la acción de Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia.</p> <p>El espacio presupuestario será trasladado el producto de Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la actividad de Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, subproducto de Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 09-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-076-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025. Justificación del débito.</p>
		Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país		Persona	2,800	1,867	(-) 1,193	674	
			Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona	2,800	1,867	(-) 1,193	674	

**PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

126



Ministerio de  
**Economía**

125

MINECO-635-2025

Guatemala, 02 de diciembre de 2025

Licenciada

**Rocio Molina**

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones  
Ministerio de Economía



Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, de Dirección de la Promoción a la Competencia está, la cual está destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) para el impulso de las MIPYMES.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

  
Lic. Juan José Carrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Atentamente,

  
Carlos Antonio Morales Maza  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

129

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	02	12	2025	<b>26</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	-3,901.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-1,193.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-1,193.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,901.00	2202

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
 Departamento de Contabilidad  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
 Jefe Financiero  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía

Fecha: 12/2025

123

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCIÓN SUPERIOR			2	12	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						71
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,128.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-1,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-2,500.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-1,026.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	-4,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-30,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-2,500.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-121-0101-41-1,204-0090	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-270,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-122-0101-41-1,204-0090	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-19,775.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-181-0101-41-1,204-0090	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE	-90,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-189-0101-41-1,204-0090	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-276,900.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-195-0101-41-1,204-0090	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-3,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-233-0101-41-1,204-0090	PRENDAS DE VESTIR	-300.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-244-0101-41-1,204-0090	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-88,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-252-0101-41-1,204-0090	ARTÍCULOS DE CUERO	-500.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-268-0101-41-1,204-0090	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-70,200.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-291-0101-41-1,204-0090	ÚTILES DE OFICINA	-33,959.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-294-0101-41-1,204-0090	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-50.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-299-0101-41-1,204-0090	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,720.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-322-0101-41-1,204-0090	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-20,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-324-0101-41-1,204-0090	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-25,500.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-328-0101-41-1,204-0090	EQUIPO DE CÓMPUTO	-15,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-329-0101-41-1,204-0090	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5,155.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-375,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-112-0101-31-0000-0000	AGUA	-30,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-20,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

122

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				71

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130011-11-00-000-002-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-800.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-20,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-21,700.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-12,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-28,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-15,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-27,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-151-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-34,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-155-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-1,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-280,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-166-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA C	-2,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	-3,500.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-900.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-45,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-27,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-167,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-9,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-194-0101-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO:	-10,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-45,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-125,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-197-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-19,700.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-230,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-63,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-239-0101-31-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-800.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-4,800.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-6,200.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-3,200.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-500.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-264-0101-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-600.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-1,700.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,500.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-23,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-272-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-1,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-47,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

121

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCIÓN SUPERIOR			2	12	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						71
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130011-11-00-000-002-000-293-0101-31-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-900.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-294-0101-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-3,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-296-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-200.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-322-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-900.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-324-0101-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-9,600.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-325-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-600,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-326-0101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-13,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-8,000.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-12,392.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-24,500.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-38,173.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-24,436.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-499,001.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-268,205.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-110,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-70,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-60,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-50,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-49,842.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-500,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-189,200.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-37,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,100.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-420,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-69,000.00	0.00
TOTAL ==>		-5,907,762.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			71
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-4,977,703.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,977,703.00		0.00	
0000		-4,977,703.00		0.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-10,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-10,000.00		0.00	
0000		-10,000.00		0.00
<b>41 COLOCACIONES INTERNAS</b>	<b>-920,059.00</b>		<b>0.00</b>	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-920,059.00		0.00	
0090 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		-920,059.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-5,907,762.00</b>		<b>0.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCIÓN SUPERIOR			2 12 2,025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL						71	
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-5,186,171.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-5,186,171.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		-721,591.00	0.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-721,591.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-5,907,762.00</b>	<b>0.00</b>

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-5,907,762.00</u>	<u>0.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-5,907,762.00	0.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-5,907,762.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-5,907,762.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

118

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			71
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-155,354.00	0.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-3,378,060.00	0.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-2,374,348.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-5,907,762.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

117

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCIÓN SUPERIOR			2	12	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						71
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

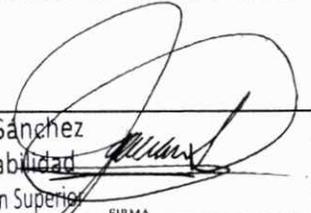
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

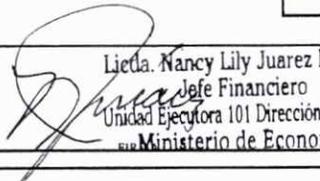
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juarez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA  
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR  
No. ME-UE101-P-076-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, 02 de diciembre 2025

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES. \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q5,907,762.00, la cual está destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) para el impulso de las MIPYMES. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de Servicios Generales por la cantidad de -14, Personas Individuales y Jurídicas Beneficiadas con Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias por la cantidad de -3091, Personas Capacitadas e Informadas Sobre los Beneficios Económicos de la Competencia en los Mercados y en la Competitividad del País por la cantidad -1193, de



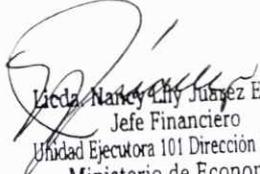
## Ministerio de Economía

115

acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 64 del sistema SIGES.

**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba y da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

  
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



## JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

#### **PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

#### **ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR**

#### **RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Q2,128.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

#### **RENGLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE Q1,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

#### **RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q1,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

#### **RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q200.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES**

**RENLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Q100,000.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE Q2,500.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q1,026.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 071 AGUINALDO Q4,000.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q30,000.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q1,000.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 232 ACABADOS TEXTILES Q2,500.00**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**

**RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL Q375,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 112 AGUA Q30,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 113 TELEFONÍA Q20,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



### **RENGLÓN 114 CORREOS Y TELÉGRAFOS Q800.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q20,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q21,700.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q12,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 133 VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q28,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



### **RENGLÓN 136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q15,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS Q27,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES Q34,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE Q1,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES Q280,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENGLÓN 166 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES Q2,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Q3,500.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 169 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS Q900.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 171 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Q45,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENGLÓN 174 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Q27,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 185 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Q167,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS Q9,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS Q10,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS Q45,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENGLÓN 196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO Q125,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 197 SERVICIOS DE VIGILANCIA Q19,700.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 199 OTROS SERVICIOS Q230,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 211 ALIMENTOS PARA PERSONAS Q20,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 233 PRENDAS DE VESTIR Q63,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENGLÓN 239 OTROS TEXTILES Y VESTUARIO Q800.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 241 PAPEL DE ESCRITORIO Q4,800.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN Q6,200.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Q3,200.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Q500.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENGLÓN 264 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES Q600.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 266 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS Q1,700.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES Q2,500.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. Q23,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 272 PRODUCTOS DE VIDRIO Q1,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENLÓN 291 ÚTILES DE OFICINA Q47,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 293 ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES Q900.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Q3,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 296 ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR Q200.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Q900.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENGLÓN 324 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO  
Q9,600.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 325 EQUIPO DE TRANSPORTE Q600,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 326 EQUIPO PARA COMUNICACIONES Q13,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS Q8,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA  
ELECTRÓNICA**

**RENGLÓN 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN  
Q12,392.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación Electrónica solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENGLÓN 171 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS  
Q24,500.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación Electrónica solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 185 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Q38,173.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación Electrónica solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 328 EQUIPO DE COMPUTO Q24,436.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación Electrónica solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA  
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA  
DE LA COMPETENCIA**

**RENGLÓN 121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q499,001.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENGLÓN 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q268,205.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q110,000.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 133 VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q50,000.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q70,000.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENGLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS Q60,000.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



### **RENGLÓN 158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES Q50,000.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS Q49,842.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO Q500,000.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 199 OTROS SERVICIOS Q189,200.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

### **RENGLÓN 233 PRENDAS DE VESTIR Q37,000.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENLÓN 243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN Q2,100.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Q420,000.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES Q69,000.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y  
BANCOS DE INGRESOS PROPIOS**

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

**ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR**

**RENLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL  
TEMPORAL Q10,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



## **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS**

### **PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

#### **ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES**

##### **RENGLÓN 121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q270,000.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

##### **RENGLÓN 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q19,775.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

##### **RENGLÓN 181 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD Q90,000.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

##### **RENGLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS Q276,900.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENLÓN 195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS Q3,000.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 233 PRENDAS DE VESTIR Q300.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Q88,000.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 252 ARTÍCULOS DE CUERO Q500.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. Q70,200.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENLÓN 291 ÚTILES DE OFICINA Q33,959.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Q50.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Q1,720.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Q20,000.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 324 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO Q25,500.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.



**RENLÓN 328 EQUIPO DE COMPUTO Q15,000.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

**RENLÓN 329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS Q5,155.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), para el impulso de las MIPYMES.

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

<b>SISTEMA DE GESTION</b> <b>SIGES</b>	<b>Comprobante de Reprogramación subproductos</b>	<b>PAGINA :</b> 1 DE 5 <b>FECHA :</b> 2/12/2025 <b>HORA :</b> 11:19:58 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
---	---	---

<b>CODIGO</b> 11130011 - 101 - 000	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> DIRECCION SUPERIOR	<b>COMPROBANTE No.:</b> 64
---------------------------------------	---	-------------------------------

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL <b>CLASE MODIFICACION:</b> INTRA-1	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b> UNIDADES EJECUTORAS 101. 1	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 01/12/2025 <b>REPROGRAMACION:</b> X
---	---	--

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

								<b>Total</b>	0.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior							-5,907,762.00	0.00
	01	00	000	001	000	0	31	-4,328.00	0.00
	01	00	000	001	000	0	32	-10,000.00	0.00
000-006-0001	Servicios Generales							-138,526.00	0.00
	01	00	000	004	000	0	31	-2,500.00	0.00
013-001-0005								-659,675.00	0.00
	11	00	000	001	000	100	41	-194,729.00	0.00
	11	00	000	001	000	200	41	-65,655.00	0.00
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliari							-375,000.00	0.00
	11	00	000	002	000	100	31	-170,500.00	0.00
	11	00	000	002	000	200	31	-1,400.00	0.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobili							-623,500.00	0.00
	11	00	000	002	000	100	31	-1,003,100.00	0.00
	11	00	000	002	000	200	31	-177,000.00	0.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cert							-75,065.00	0.00
	11	00	000	004	000	100	31	-24,436.00	0.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la co							-1,846,248.00	0.00
	12	00	000	003	000	100	31	-528,100.00	0.00

<b>DESCRIPCIÓN</b> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.
---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
<b>SOLICITADO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
DIA	MES
AÑO	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 2/12/2025 HORA : 11:19.58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  64
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UNIDADES EJECUTORAS 101, 1	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		

Total \_\_\_\_\_

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-14,328.00	0
000-006-0001	Servicios Generales	-141,026.00	0
013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-920,059.00	0
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,170,400.00	0
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,188,100.00	0
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-99,501.00	0
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-2,374,348.00	0
		-5,907,762.00	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 5
		FECHA :	2/12/2025 92
		HORA :	11:19.58
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  64
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UNIDADES EJECUTORAS 101, 1	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-4,977,703.00	
0000-SIN ORGANISMO	-4,977,703.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-4,977,703.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-10,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-10,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-10,000.00	
41-COLOCACIONES INTERNAS	-920,059.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-920,059.00	
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.	-920,059.00	
<b>Total</b>	<b>-5,907,762.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL <b>DESCRIPCIÓN</b> IMPULSO DE LAS MIPYMES.
---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 2/12/2025 91 HORA : 11:19.58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  64
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UNIDADES EJECUTORAS 101, 1	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-14	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-14	Documento
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,901	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,901	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-1,193	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-1,193	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5
		FECHA : 2/12/2025 <i>90</i>
		HORA : 11:19.58
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  64
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UNIDADES EJECUTORAS 101, 1	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	No afecta meta física.
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	No afecta meta física.
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2025 DEBIDO A QUE YA SE LLEGÓ AL 100% DE EJECUCIÓN.
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2025 DEBIDO A QUE YA SE LLEGÓ AL 100% DE EJECUCIÓN.
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas debido a que ya se ejecutó el 99% y el resto son modificaciones en proceso al ser aprobadas se ejecutará el 100%.
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS

<b>Centro Costo Consolidados</b>
3972-17; 3973-26; 3973-27; 3973-29; 3975-9; 4194-32; 5905-57; 6033-15; 6033-16;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.
---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
Lic. Juan José Cabrera Sanchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

*[Firma]*  
Licda. Nancy Lily Juarez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA  
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL  
No. 031-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, 02 de diciembre 2025

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES. \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0070-4194, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q14,328.00, la cual está destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) para el impulso de las MIPYMES. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto de Dirección y Coordinación Superior derivado a que a la presente fecha ya se ejecutaron al 100% el valor de las metas físicas vigente, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 32 del sistema SIGES.



## Ministerio de **Economía**

88

**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 2/12/2025 <b>87</b>
		HORA : 9:20.40
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  32
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Varias Unidades Ejecutoras	REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	011	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-2,128.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	012	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-1,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	029	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-10,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	072	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-1,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	073	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-200.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-14,328.00</b>	<b>0.00</b>

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-14,328.00	0
<b>Total</b>		<b>-14,328.00</b>	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-4,328.00	
0000-SIN ORGANISMO	-4,328.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-4,328.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-10,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-10,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-10,000.00	
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

DESCRIPCIÓN      MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/12/2025 HORA : 9:20.40 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Varias Unidades Ejecutoras	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	No afecta meta física.	
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	No afecta meta física.	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

*[Firma]*  
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

*[Firma]*  
FIRMA



Ministerio de  
**Economía**

85

## RESOLUCIÓN INTERNA

UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

No. 044-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

Guatemala, 02 de diciembre 2025

**A S U N T O:**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES. \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0073-5905, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q141,026.00, la cual está destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) para el impulso de las MIPYMES. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto de Servicios Generales por la cantidad de -14, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 57 del sistema SIGES.



**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Lic. Juan José Zurera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 2/12/2025 HORA : 9:21.12 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 57
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Varias Unidades Ejecutoras	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	01	00	000	004	000	0101	011	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	014	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-2,500.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	015	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-1,026.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	071	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-4,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	072	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-30,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	073	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-1,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	232	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-2,500.00	0.00
Total												-141,026.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-141,026.00	0
Total		-141,026.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	
31-INGRESOS PROPIOS	-141,026.00		
0000-SIN ORGANISMO	-141,026.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-141,026.00		
Total	-141,026.00	0.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA(FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

82

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	2/12/2025
		HORA :	9:21.12
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 57
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	21/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	Varias Unidades Ejecutoras	REPROGRAMACIÓN:	X

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-14	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-14	Documento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

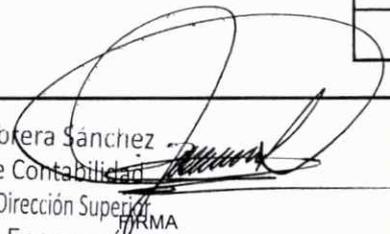
**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA(FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Est.  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



FIRMA



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RMVM-1077-2025**

**No. Documento:** OFICIO NO. RMVM 434

**Fecha de Recepción:** 25/11/2025

**Fecha de Impresión:** 26/11/2025

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Fecha Limite Envío:** 26/11/2025

**Institución:** RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

**Tema:** SE REMITE OFICIO NO. RMVM 434, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 17 PARA CEDER PRESUPUESTARIO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS"

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** PLANIFICACION: SE REMITE MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA EN OFICIO RMVM 434.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
**RECIBIDO**  
27 NOV 2025  
Firma:  Hora: 15:45

80



Ministerio de  
**Economía**



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RMVM-1077-2025**

**No. Documento:** OFICIO NO. RMVM 434

**Fecha de Recepción:** 25/11/2025

**Fecha de Impresión:** 25/11/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Cc:**

**Remitente:** Angel Alejandro Citalan Vides

**Fecha Limite Envío:** 25/11/2025

**Institución:** RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

**Tema:** SE REMITE OFICIO NO. RMVM 434, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 17 PARA CEDER PRESUPUESTARIO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS"

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** SE REMITE OFICIO NO. RMVM 434, RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN NO. 17-2025, COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS NO. 17, Y JUSTIFICACIONES QUE HACEN REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 17 PARA CEDER PRESUPUESTARIO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" PARA VISTO BUENO DE LA SEÑORA VICEMINISTRA.

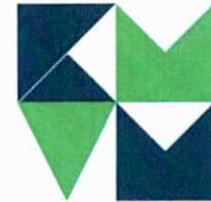
Ministerio de Economía  
Viceministerio de Asuntos Registrales

**RECIBIDO**  
25 NOV 2025

Firma:  Hora: 15:43



Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO  
DEL MERCADO  
DE VALORES  
Y MERCANCÍAS

79

**Oficio No. RMVM. 434/RE/ac/go**

Guatemala, 25 de noviembre de 2025

Licenciada  
Aura María del Rocío Molina Najarro  
**Directora**  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía

Estimada licenciada Molina:

Hago referencia al Manual de Normas y Procedimientos ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, el cual en su numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1. Modificación presupuestaria a nivel interno, establece el procedimiento que debe observarse para realizar transferencias o modificaciones presupuestarias por parte de los Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, y el expediente que debe conformarse para tal efecto.

Al respecto, le remito el expediente correspondiente a modificación presupuestaria clase INTRA 1, a realizar por parte del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Resolución Interna de Planificación No. 17-2025.
- Comprobante No. 17 de Reprogramación de subproductos en estado solicitado.
- Justificaciones de débitos presupuestarios.

Atentamente,



ÁNGEL  
ALEJANDRO  
CITALÁN VIDES  
2025.11.25  
12:18:39 -06'00'

C.C. Archivo



LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN  
REGISTRADOR  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE  
LEÓN / MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Date: 2025.11.25  
12:34:26 -06'00'



Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 17-2025 / RMVM**

**Guatemala, 25 de noviembre de 2025**

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, POR UN MONTO DE NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q920,059.00), EN ATENCIÓN AL OFICIO ME-DF-P-714-2025 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE REALIZA LA CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO A NIVEL CENTRO DE COSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT), SIN DISMINUCIÓN DE METAS FÍSICAS DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 32, numeral 3., de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas, establece la normativa que deberá observarse para la realización de transferencias y modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, cuando dichas transferencias y modificaciones correspondan a dependencias del Organismo Ejecutivo, en los casos indicados en las literales de la a. a la c. del citado numeral 3.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 5, literal b., del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que:

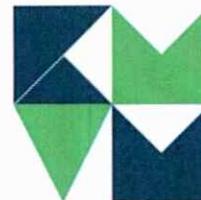
“Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.”

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Elaboración de Modificaciones



Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO  
DEL MERCADO  
DE VALORES  
Y MERCANCÍAS

77

Presupuestarias, (De aplicación general) ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

**POR TANTO:**

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que la modificación presupuestaria de clase INTRA 1, por un monto de **NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q920,059.00)**, a realizar por parte del **Centro de Costo 3972** Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, **Unidad Ejecutora 101** – Dirección Superior, no modifica las metas físicas programadas para el subproducto **013-001-0005** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil.

**SEGUNDO:** Trasladar el expediente respectivo al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para continuar con el trámite que corresponda.

**TERCERO: NOTIFIQUESE.**



Firmado digitalmente  
por RAÚL  
ALZANZOS CITALÁN  
VICES  
Fecha: 2025.11.25  
10:26:05 -06'00'

LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN  
REGISTRADOR  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE  
LEÓN / MINISTERIO DE  
ECONOMÍA

Date: 2025.11.25 11:53:45  
-06'00'

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 25/11/2025
		HORA : 12:07.31
		REPORTE: R00817403.rpt

76

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	001	000	0101	121	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-270,000.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	122	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-19,775.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	181	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-90,000.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	189	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-276,900.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	195	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-3,000.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	233	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-300.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	244	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-88,000.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	252	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-500.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 25/11/2025
		HORA : 12:07.31
		REPORTE: R00817403.rpt

75

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

101	11	00	000	001	000	0101	268	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-70,200.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	291	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-33,959.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	294	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-50.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	299	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-1,720.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	322	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-20,000.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	324	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-25,500.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	328	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-15,000.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	329	41	1204	0090	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-5,155.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-920,059.00</b>	<b>0.00</b>

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

74

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 25/11/2025
		HORA : 12:07.31
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-920,059.00	0
Total		-920,059.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS		-920,059.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos		-920,059.00	
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		-920,059.00	
Total		-920,059.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 25/11/2025
		HORA : 12:07.31
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  17
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	NO VARÍAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2025 DEBIDO A QUE YA SE LLEGÓ AL 100% DE EJECUCIÓN.
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	NO VARÍAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2025 DEBIDO A QUE YA SE LLEGÓ AL 100% DE EJECUCIÓN.

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Firmado digitalmente por ANGEL ALEJANDRO CITALÁN VIDES  
 Fecha: 2025.11.25 12:08:28 -06'00'  
**FIRMA**

  
 LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN  
 REGISTRADOR  
 Registro del Mercado de Valores y Mercancías  
 Digitally signed by RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN / MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 Date: 2025.11.25 12:35:03 -06'00'  
**RMA**



70

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1**  
**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 17**

**DÉBITOS**

**013-001-0005 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 “COLOCACIONES INTERNAS”**

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN
MONTO		Q.270,000.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tráferencia (FIT).

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	122	IMPRESIÓN. ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN
MONTO		Q.19,775.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tráferencia (FIT).



Firmado digitalmente por ANGEL ALCANTARA OTALAJA, VICE, Fecha: 2025.11.25 12:15:26 -0600



71

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD
MONTO		Q.90,000.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).

---

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS
MONTO		Q.276,900.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).

---

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS
MONTO		Q.3,000.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).

---



PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
 ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES  
 RENGLÓN 233 PRENDAS DE VESTIR  
 MONTO Q.300.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).

PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
 ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES  
 RENGLÓN 244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS  
 MONTO Q.88,000.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).

PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
 ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES  
 RENGLÓN 252 ARTÍCULOS DE CUERO  
 MONTO Q.500.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).



PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
 ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES  
 RENGLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON. VINIL Y P.V.C.  
 MONTO Q.70,200.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).

PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
 ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES  
 RENGLÓN 291 ÚTILES DE OFICINA  
 MONTO Q.33,959.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).

PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
 ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES  
 RENGLÓN 294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS  
 MONTO Q.50.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).





68

PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL  
MERCADO DE VALORES  
RENLÓN 299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS  
MONTO Q.1,720.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsferencia (FIT).

PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL  
MERCADO DE VALORES  
RENLÓN 322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA  
MONTO Q.20,000.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsferencia (FIT).

PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL  
MERCADO DE VALORES  
RENLÓN 324 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO  
MONTO Q.25,500.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsferencia (FIT).



07

PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL  
MERCADO DE VALORES  
REGLÓN 328 EQUIPO DE CÓMPUTO  
MONTO Q.15,000.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).

PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL  
MERCADO DE VALORES  
REGLÓN 329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS  
MONTO Q.5,155.00

En atención al oficio ME-DF-P-714-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a nivel centro de costo, para el fortalecimiento del Fondo de Innovación y Tránsito (FIT).

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN  
REGISTRADOR

Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE  
LEÓN / MINISTERIO DE  
ECONOMÍA

Date: 2025.11.25  
12:34:44 -06'00'



Firmado  
digitalmente por  
ANGEL  
ALEJANDRO  
CITLAVIQUES  
Fecha: 2025.11.25  
12:17:16 -06'00'



Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**M** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

46

Guatemala 21 de noviembre de 2025  
RGM-UAF-899-2025

Licenciada  
Rocio Molina Najarro  
Directora  
Programa y Proyectos de Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 25-2025 por un monto de Q 1,352,000.00 con el objeto de ceder presupuesto de los grupos de gasto 100 y 200 del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 25-2025 por un monto de Q 1,352,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 025-2025 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 26
- Matriz de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**M** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

65

Guatemala 21 de noviembre de 2025  
RGM-UAF-898-2025

Licenciada  
Nancy Juárez  
Director Financiero Unidad Ejecutora 101  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 25-2025 por un monto de Q 1,352,000.00 con el objeto de ceder presupuesto de los grupos de gasto 100 y 200 del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 25-2025 por un monto de Q 1,352,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 025-2025 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 26
- Matriz de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



*Sara María Fernanda Larios Hernández*

Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**M** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

Guatemala 21 de noviembre de 2025  
RGM-UAF-897-2025

Viceministra  
Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimada Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 25-2025 por un monto de Q 1,352,000.00 con el objeto de ceder presupuesto de los grupos de gasto 100 y 200 del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con lo solicitado por la unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 25-2025 por un monto de Q 1,352,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 025-2025 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 26
- Matriz de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, solicito su anuencia y visto bueno para realizar el trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Cdca. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



63

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 25-2025 / RGM  
Guatemala 21 de noviembre de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 1,352,000.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURIDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCION SUPERIOR". DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 31, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias de la fuente 31 Ingresos Propios, Grupo 100 Servicios No Personales y 200 Materiales y Suministros para el ejercicio fiscal 2025, por lo que se hace necesario la modificación de metas del producto para el ejercicio fiscal 2025, Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con los servicios de registro de garantías mobiliarias; disminución de 573 metas, Subproducto: Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, disminución de 573 metas y Subproducto: Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, no se disminuyen metas debido a que ya se ejecutó el 99% y resto son modificaciones en proceso, al ser aprobadas se ejecutará el 100% de la meta vigente, siendo necesario contar con el aval de la Unidad de planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema informático de Gestión - SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su Artículo 5, Modificación de Metas físicas en el inciso a. párrafo segundo "una modificación de metas físicas "una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.



62

**POR TANTO:**

Este Centro de Costo "Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del Producto: Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, se disminuye 573 metas, Subproducto: Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, se disminuye 573 y Subproducto: Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, no se disminuyen metas debido a que ya se ejecutó el 99% y resto son modificaciones en proceso, al ser aprobadas se ejecutará el 100% de la meta vigente, siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2025. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



61

JUSTIFICACIONES DE LOS DEBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
SUBPRODUCTO: 013002-0001 PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON  
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"

TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 171,900.00

**REGLON 112 "AGUA" Q 30,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 113 "TELEFONÍA" Q 20,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 114 "CORREOS Y TELÉGRAFOS" Q 800.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN"  
Q 700.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.



**REGLON 133 “VIÁTICOS EN EL INTERIOR” Q 28,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 136 “RECONOCIMIENTO DE GASTOS” Q 15,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 141 “TRANSPORTE DE PERSONAS” Q 12,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 151 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES” Q 34,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 158 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES” Q 30,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 239 “OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS” Q 800.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.



Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**MG** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

59

**REGLON 264 "INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES" Q 600.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

Llcda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



58

JUSTIFICACIONES DE LOS DEBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INVIDIDUALES BENEFICIADAS  
CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"

TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 1,180,100.00

**REGLON 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN" Q 20,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN"  
Q 21,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 131 "VIÁTICOS EN EL EXTERIOR" Q 12,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS" Q 15,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.



Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**MG** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

57

**REGLON 155 "ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE"  
Q 1,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q 250,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 166 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA  
COMUNICACIONES" Q 2,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 168 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO" Q 3,500.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 169 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS  
MAQUINARIAS Y EQUIPO" Q 900.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.



**REGLON 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**  
**Q 45,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 174 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES"**  
**Q 27,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 185 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" Q 167,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 191 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS"**  
**Q 9,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 194 "GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS"**  
**Q 10,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.



**REGLON 195 "IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS" Q 45,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO" Q 125,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 197 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" Q 19,700.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 199 "OTROS SERVICIOS" Q 230,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" Q 20,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 233 "PRENDAS DE VESTIR" Q 63,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.



54

**REGLON 241 "PAPEL DE ESCRITORIO" Q 4,800.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN " Q 6,200.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 244 "PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" Q 3,200.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Q 500.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 266 "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS"  
Q 1,700.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 267 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" Q 2,500.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.



53

**REGLON 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLÓN, VINIL Y P.V.C." Q 23,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 272 "PRODUCTOS DE VIDRIO" Q 1,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 291 "ÚTILES DE OFICINA" Q 47,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 293 "ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES" Q 900.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 294 "ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS" Q 3,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**REGLON 296 "ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR" Q 200.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5
		FECHA : 21/11/2025 <span style="float: right;">58</span>
		HORA : 9:00.01
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  26
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	11	00	000	002	000	0101	112	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-30,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	113	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-20,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	114	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-800.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	121	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-20,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-700.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-21,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-12,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-28,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	136	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-15,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-12,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-15,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	151	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-34,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	155	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	158	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-30,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	158	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-250,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para Ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 5
		FECHA :	21/11/2025
		HORA :	9:00.01
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

101	11	00	000	002	000	0101	166	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	168	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,500.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	169	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-900.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	171	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-45,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	174	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-27,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-167,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	191	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-9,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	194	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-10,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	195	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-45,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-125,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	197	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-19,700.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-230,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-20,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	233	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-63,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	239	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-800.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	241	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-4,800.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	243	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-6,200.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para Ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5
		FECHA : 21/11/2025
		HORA : 9:00.01
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

101	11	00	000	002	000	0101	244	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,200.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	262	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-500.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	264	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-600.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	266	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,700.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	267	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2,500.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	268	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-23,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	272	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	291	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-47,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	293	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-900.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	294	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	296	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-200.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-1,352,000.00</b>	<b>0.00</b>

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para Ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5
		FECHA : 21/11/2025
		HORA : 9:00.01
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-171,900.00	0
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,180,100.00	0
<b>Total</b>		<b>-1,352,000.00</b>	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
31-INGRESOS PROPIOS	-1,352,000.00		
0000-SIN ORGANISMO	-1,352,000.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-1,352,000.00		
<b>Total</b>		<b>-1,352,000.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-573	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-573	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para Ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5
		FECHA : 21/11/2025
		HORA : 9:00.01
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  26
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas debido a que ya se ejecutó el 99% y el resto son modificaciones en proceso al ser aprobadas se ejecutará el 100%.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria para Ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Tirsa Abigail Leiva Mejía  
Jefe Administrativo Financiero  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

Linda Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

**SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS**

<b>VISIÓN</b>	<i>Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.</i>
<b>MISIÓN</b>	<i>Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<i>Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.</i>
<b>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<p><i>Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente .</i></p> <p><i>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.</i></p> <p><i>Prioridades Nacionales de Desarrollo:</i></p> <p><i>Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición.</i></p> <p><i>Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</i></p> <p><i>Resultado Estratégico de Desarrollo: RED 1. Para el 2032, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales. (de 2014 a 2032 en: pobreza extrema*/ pobreza*:*Alta Verapaz: 53.6 a 26.8 */29.50 a 14.75 ; Sololá: 39.9 a 19.95 */ 41.10 a 20.55; Tonicicapán: 41.1 a 20.55 */ 36.40 a 18.3; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 */ 45.20 a 22.6; Quiché 41.8 a 20.9 */ 32.90 a 16.40; Chiquimula 41.1 a 20.55 */ 29.50 a 14.75)</i></p> <p><i>Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Tonicicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2025, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Tonicicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2025 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales ( de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2025)</i></p>

**PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES**

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	<i>Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.</i>
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	<i>Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)</i>
<b>INDICADOR</b>	<i>Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados</i>

**REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**

<b>Acción</b>	<i>Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.</i>
<b>Actividad</b>	<i>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</i>

**PROGRAMACIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2025**

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN	TOTAL	PRESUPUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	27,500	45,531	-573	44,958	13,363,591.00	Se modifican las metas físicas del Producto debido a que se cederá presupuesto de la fuente 31 por un monto de Q1,352,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias al Registro, para el periodo fiscal 2025
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	4,900	16,853	-573	16,280		Se modifican las metas del subproducto uno debido a que se cederá presupuesto de la fuente 31 por un monto de Q171,900.00, del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2025
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	28,678	0	28,678		Se modifican las metas físicas del Subproducto dos debido a que se cederá presupuesto de la fuente 31 por un monto de Q 1,180,100.00 del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2025 No se modifican las metas debido a que ya se ejecutó el 100% de las metas de este subproducto.

Tirsa Abigail Leiva Mejía  
Jefe Administrativo Financiero  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa

**PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 73-2024 PARA EL EJERCICIO 2025.**

47



Ministerio de  
**Economía**

46  
**R G** REGISTRO DE  
**M** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

Guatemala 21 de noviembre de 2025  
RGM-UAF-902-2025

Licenciada  
**Rocio Molina Najarro**  
Directora  
Programa y Proyectos de Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 26-2025 por un monto de Q 631,500.00 con el objeto de ceder presupuesto del grupo de gasto 300 del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 26-2025 por un monto de Q 631,500.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 026-2025 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 27
- Matriz de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



*Sara María Fernanda Larios Hernández*

Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**MG** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

45

Guatemala 21 de noviembre de 2025

RGM-UAF-900-2025

Viceministra  
Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimada Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 26-2025 por un monto de Q 661,300.00 con el objeto de ceder presupuesto del grupo de gasto 300 del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con lo solicitado por la unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 26-2025 por un monto de Q 661,300.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 026-2025 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 27
- Matriz de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, solicito su anuencia y visto bueno para realizar el trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

44  
**R G** REGISTRO DE  
**M** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

Guatemala 21 de noviembre de 2025  
RGM-UAF-901-2025

Licenciada  
Nancy Juárez  
Director Financiero Unidad Ejecutora 101  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 26-2025 por un monto de Q 631,500.00 con el objeto de ceder presupuesto del grupo de gasto 300 del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 26-2025 por un monto de Q 631,500.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 026-2025 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 27
- Matriz de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



*Sara María Fernanda Larios Hernández*

Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 26-2025 / RGM**  
**Guatemala 21 de noviembre de 2025**

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 631,500.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURIDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCION SUPERIOR". DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 31, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias de la fuente 31 Ingresos Propios, Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles del ejercicio fiscal 2025, por lo que se hace necesario la modificación de metas del producto para el ejercicio fiscal 2025, Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con los servicios de registro de garantías mobiliarias, disminución de 2,078 metas, Subproducto: Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, disminución de 2,078 metas y Subproducto: Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, no se disminuyen metas debido a que ya se ejecutó el 99% y resto son modificaciones en proceso, al ser aprobadas se ejecutará el 100% de la meta vigente, siendo necesario contar con el aval de la Unidad de planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su Artículo 5, Modificación de Metas físicas en el inciso a. párrafo segundo "una modificación de metas físicas" una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.



**POR TANTO:**

Este Centro de Costo "Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del Producto: Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, se disminuye 573 metas, Subproducto: Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, se disminuye 2,078 y Subproducto: Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, no se disminuyen metas debido a que ya se ejecutó el 99% y resto son modificaciones en proceso, al ser aprobadas se ejecutará el 100% de la meta vigente, siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2025. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



41

JUSTIFICACIONES DE LOS DEBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
SUBPRODUCTO: 013002-0001 PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON  
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"

TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 623,500.00

**RENGLON 322 "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA" Q 900.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**RENGLON 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO"  
Q 9,600.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**RENGLON 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Q 600,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

**RENGLON 326 "EQUIPO PARA COMUNICACIONES" Q 13,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



40

JUSTIFICACIONES DE LOS DEBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INVIDUALES BENEFICIADAS CON  
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"

TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 8,000.00

REGLON 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS" Q 8,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2025, debido a que se cederá presupuesto que no se ejecutará para el periodo fiscal 2025.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 21/11/2025 39
		HORA : 8:59.32
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 27
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	322	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-900.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	324	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-9,600.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	325	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-600,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	326	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-13,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	329	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-8,000.00	0.00
Total													-631,500.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-623,500.00	0
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-8,000.00	0
Total		-631,500.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-631,500.00	
0000-SIN ORGANISMO	-631,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-631,500.00	
Total		-631,500.00
		0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para Ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 21/11/2025 38 HORA : 8:59.32 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 27
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2078	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2078	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas debido a que ya se ejecutó el 99% y el resto son modificaciones en proceso al ser aprobadas se ejecutará el 100%.

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para Ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Tirsa Abigail Leiva Mejía  
Jefe Administrativo Financiero  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía  
FIRMA

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía  
FIRMA

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

<b>VISIÓN</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
<b>MISIÓN</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
<b>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción a sostenible , Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.</p> <p>Prioridades Nacionales de Desarrollo:</p> <p>Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales .</p> <p>Resultado Estratégico de Desarrollo: RED 1. Para el 2032, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales. (de 2014 a 2032 en: pobreza extrema*/ pobreza**): Alta Verapaz: 53.6 a 26.8 */29.50 a 14.75 ; Sololá: 39.9 a 19.95 */ 41.10 a 20.55; Totonicapán: 41.1 a 20.55 */36.40 a 18.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 */ 45.20 a 22.6; Quiché 41.8 a 20.9 */ 32.90 a 16.40; Chiquimula 41.1 a 20.55 */29.50 a 14.75)</p> <p>Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2025, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2025 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales ( de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2025)</p>

**PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES**

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)
<b>INDICADOR</b>	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

**REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**

<b>Acción</b>	Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.
<b>Actividad</b>	Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

**PROGRAMACIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2025**

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN	TOTAL	PRESUPUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	27,500	45,531	-2,078	43,453	13,363,591.00	Se modifican las metas físicas del Producto debido a que se cederá presupuesto de la fuente 31 por un monto de Q 631,500.00 del Registro de Garantías Mobiliarias al Registro de la Propiedad Intelectual, para el periodo fiscal 2025
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	4,900	16,853	-2,078	14,775		Se modifican las metas del subproducto uno debido a que se cederá presupuesto de la fuente 31 por un monto de Q 623,500.00, del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2025
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	28,678	0	28,678		Se modifican las metas físicas del Subproducto dos debido a que se cederá presupuesto de la fuente 31 por un monto de Q8,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias al Registro de la Propiedad Intelectual, para el periodo fiscal 2025. No se modifican las metas debido a que se ejecutó el 100% de las metas de este subproducto.

Tirsa Abigail Mejía  
Jefe Administrativo Financiero  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía  
-2078

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora

37



Ministerio de  
**Economía**

**R G** REGISTRO DE  
**M** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

36

Guatemala 26 de noviembre de 2025

RGM-UAF-916-2025

Viceministra  
Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimada Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 28-2025 por un monto de Q 375,000.00 con el objeto de ceder presupuesto del reglón 029 del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con lo solicitado por la unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 28-2025 por un monto de Q 375,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 028-2025 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 29
- Matriz de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, solicito su anuencia y visto bueno para realizar el trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

José Mauricio Axila Gavarrete  
Subregistrador  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**MG** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

35

Guatemala 26 de noviembre de 2025  
RGM-UAF-918-2025

Licenciada  
Rocio Molina Najarro  
Directora  
Programa y Proyectos de Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 28-2025 por un monto de Q 375,000.00 con el objeto de ceder presupuesto del reglón 029 del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025.

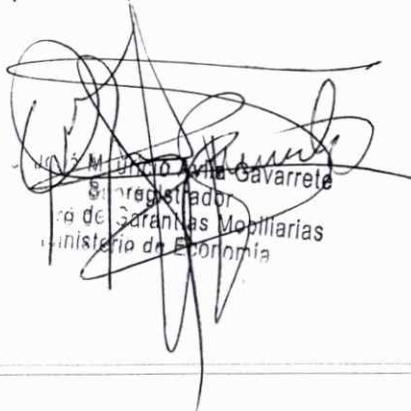
En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 28-2025 por un monto de Q 375,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 028-2025 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 29
- Matriz de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

  
María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



  
María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**MG** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

34

Guatemala 26 de noviembre de 2025  
RGM-UAF-917-2025

Licenciada  
Nancy Juárez  
Director Financiero Unidad Ejecutora 101  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 28-2025 por un monto de Q 375,000.00 con el objeto de ceder presupuesto del reglón 029 del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 28-2025 por un monto de Q 375,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 028-2025 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 29
- Matriz de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

  
L.G. José Mauricio Avila Gavarrete  
Supregistrador  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

  
  
Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**MG** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

33

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 28-2025 / RGM  
Guatemala 25 de noviembre de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 375,000.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURIDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCION SUPERIOR". DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 31, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias de la fuente 31 Ingresos Propios, Grupo 000 Servicios Personales, Renglón 029 Otras Remuneraciones del Personal Temporal para el ejercicio fiscal 2025, por lo que se hace necesario la modificación de metas del producto para el ejercicio fiscal 2025, Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con los servicios de registro de garantías mobiliarias, disminución de 1,250 metas, Subproducto: Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, disminución de 1,250 metas es necesario contar con el aval de la Unidad de planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su Artículo 5, Modificación de Metas físicas en el inciso a. párrafo segundo "una modificación de metas físicas "una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.



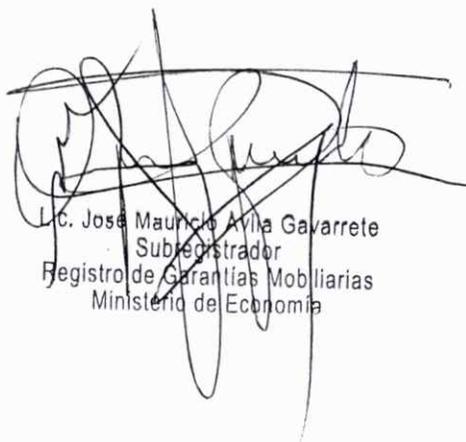
32

**POR TANTO:**

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del Producto: Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, se disminuye 1,250 metas, Subproducto: Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, se disminuye 1,250, siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2025. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Lic. José Mauricio Avila Gavarrete  
Subregistrador  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS DEBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

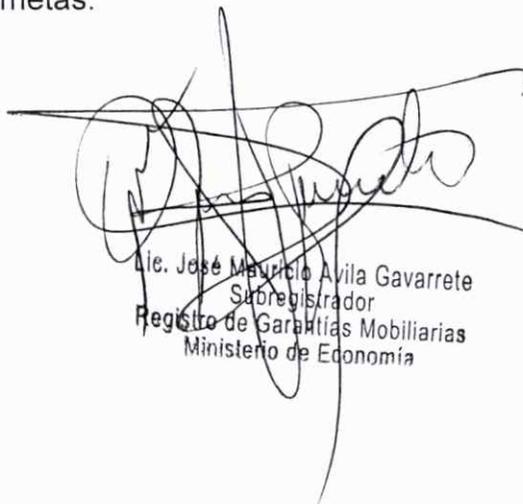
UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
SUBPRODUCTO: 013002-0001 PERSONAS JURÍDICOS BENEFICIADAS CON  
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"

TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 375,000.00

**REGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón es para ceder presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias del renglón en referencia ya que no se ejecutó lo programado en el periodo fiscal 2025.

Por lo cual es necesario la modificación de las metas físicas disminuyendo la cantidad de 1,250 metas.



Lic. José Mauricio Avila Gavarrete  
Subregistrador  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/11/2025 30
		HORA : 8:22.30
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 29
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Varias Unidades Ejecutoras	REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-375,000.00	0.00
Total													-375,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-375,000.00	0
Total		-375,000.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-375,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-375,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-375,000.00	
Total		-375,000.00
		0.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria para ceder presupuesto del Grupo 000 Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, Renglón 029 Otra Remuneraciones de Personal Temporal
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 26/11/2025 <span style="float: right;">29</span>
		HORA : 8:22.30
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 29
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Varias Unidades Ejecutoras	REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1250	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1250	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para ceder presupuesto del Grupo 000 Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, Renglón 029 Otra Remuneraciones de Personal Temporal

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**Tirsa Abigail Leiva Mejía**  
 Jefe Administrativo Financiero  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 Ministerio de Economía

**Lic. José Mauricio Avila Gavarrete**  
 Subdirector  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN. POA 2025 SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS	
<b>VISION</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
<b>MISIÓN</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
<b>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<p>Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente .</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ; ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción n sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.</p> <p>Prioridades Nacionales de Desarrollo:</p> <p>Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales .</p> <p>Resultado Estratégico de Desarrollo: RED 1. Para el 2032, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales. (de 2014 a 2032 en: pobreza extrema*/ pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 26.8 * /29.50 a 14.75; Sololá: 39.9 a 19.95 * / 41.10 a 20.55; Totonicapán: 41.1 a 20.55 * /36.40 a 18.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 * / 45.20 a 22.6; Quiché 41.8 a 20.9 * / 32.90 a 16.40; Chiquimula 41.1 a 20.55 * /29.50 a 14.75)</p> <p>Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). Para el 2025, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2025 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales (de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2025)</p>

**PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES**

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)
<b>INDICADOR</b>	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

**REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**

<b>Acción</b>	Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.
<b>Actividad</b>	Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

**PROGRAMACIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL. POA 2025**

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN	TOTAL	PRESUPUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	27,500	45,531	-1,250	44,281	13,963,591.00	Se modifican las metas físicas del Producto debido a que se cederá presupuesto de la fuente 31 Ingresos Propios Grupo 000 Servicios Personales, Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal por un monto de Q375,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias del periodo fiscal 2025
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	4,900	16,853	-1,250	15,603		Se modifican las metas físicas del Producto debido a que se cederá presupuesto de la fuente 31 Ingresos Propios Grupo 000 Servicios Personales, Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal por un monto de Q 375,000.00 del Registro de Garantías Mobiliarias del periodo fiscal 2025
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	28,678	0	28,678		

Tirsa Abigail Leiva Mejía  
Jefe Administrativo Financiero  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

Lic. José M. ...  
Registrador  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

**PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 73-2024 PARA EL EJERCICIO 2025.**

28



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPSC-713-2025**

**No. Documento:** REF-RPSC-DIR-AF-420-2025

**Fecha de Recepción:** 25/11/2025

**Fecha de Impresión:** 27/11/2025

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Fecha Limite Envío:** 27/11/2025

**Institución:** RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC INTRA 1 FF 31 FUNCIONAMIENTO POR Q.75,065.00.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN: SE REMITE EL OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-420-2025 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA PONER A DISPOSICIÓN ESPACIO PRESUPUESTARIO FF31, A REQ. DE LA DF EN ATENCIÓN A MYPIME DE-01672-2025/CAJD, PARA FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) E IMPULSAR MYPIMES DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA VICEMINISTRA LARIOS.







Ministerio de  
**Economía**



Guatemala, 25 de noviembre de 2025

**REF: RPSC-DIR-AF-420-2025**

Licenciada  
**Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora  
Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

El motivo del presente oficio es hacer de su conocimiento que con oficio REF-RPSC-DIR-AF-418-2025 se solicitó modificación presupuestaria INTRA1 en el centro de costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, para poner a disposición espacio presupuestario con fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" Renglones de Funcionamiento, que no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2025, a requerimiento de la Dirección Financiera según oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc del 18-11-2025 en atención a oficio No. MYPIME DE-01672-2025/CAJD del 17-11-2025, con el objetivo de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MYPIMES. Con esta operación se realizan débitos que no afectan metas físicas.

Por lo antes expuesto, para consideración y efectos que corresponden se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 15 que por esta operación se generó del sistema SIGES.

Sin otro particular me suscribo de usted, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE  
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA  
1

Directora Ejecutiva



Vo. Bo.

*Sara María Fernanda Laríos Hernández*  
Sara María Fernanda Laríos Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía

C.c. Archivo  
Adjunto: lo indicado.



Firma: *[Signature]* Hora: 11:15

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 25/11/2025
		HORA : 12:15.46
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 15
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	122	31	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-12,392.00	0.00
101	11	00	000	004	000	0101	171	31	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-24,500.00	0.00
101	11	00	000	004	000	0101	185	31	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-38,173.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-75,065.00</b>	<b>0.00</b>

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-75,065.00	0
<b>Total</b>		<b>-75,065.00</b>	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-75,065.00	
0000-SIN ORGANISMO	-75,065.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-75,065.00	
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN A REQ. DE LA DF EN ATENCIÓN A OFICIO MIPYME DE-01672-2025/CAJD PARA PONER A DISPOSICIÓN ECONOMÍAS DISPONIBLES EN LA FF 31, CON EL FIN DE FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 25/11/2025
		HORA : 12:15.46
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 15
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS	
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN A REQ. DE LA DF EN ATENCIÓN A OFICIO MIPYME DE-01672-2025/CAJD PARA PONER A DISPOSICIÓN ECONOMÍAS DISPONIBLES EN LA FF 31, CON EL FIN DE FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Firmado  
electrónicamente  
por: Sergio Nicolas  
Villatoro Aguilar  
Fecha: 25/11/2025  
12:18:46  
Lugar: Guatemala  
FIRMA

 Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE  
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA  
1  
FIRMA

**RESOLUCIÓN INTERNA No. 15-2025**

Guatemala, 25 de noviembre de 2025

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita gestionar una modificación presupuestaria de tipo INTRA 1, por SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO QUETZALES 00/100 (Q.75,065.00), a requerimiento de la Dirección Financiera según oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc, en atención al oficio No. MYPIME DE-01672-2025/CAJD emitido por la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para poner a disposición las economías disponibles en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" Renglones de Funcionamiento, con el objeto de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES; para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica..

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** establece que:

"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- ...
- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. PROCEDIMIENTO: 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

**POR TANTO:**

La Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", y Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que es un reordenamiento presupuestario para poner a disposición espacio presupuestario que no afecta las metas físicas en el **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica; y **Sub-producto:** 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, **notifíquese** la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE  
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA  
1

Directora Ejecutiva  
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

20

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"**

**JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"**

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 04: PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA**

<b>RENGLÓN 122</b>	<b>IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>Q.12,392.00</b>
--------------------	---	--------------------

La Dirección Financiera según oficio número ME-DF-P-714-2025/JH-mc en atención a oficio No. MYPIME DE-01672-2025/CAJD, requiere poner a disposición las economías disponibles en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", con el objeto de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.

En atención a ese requerimiento el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal hay un saldo que no se ejecutará, por lo que se debita la cantidad indicada; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.

<b>RENGLÓN 171</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS</b>	<b>Q.24,500.00</b>
--------------------	--	--------------------

La Dirección Financiera según oficio número ME-DF-P-714-2025/JH-mc en atención a oficio No. MYPIME DE-01672-2025/CAJD, requiere poner a disposición las economías disponibles en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", con el objeto de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.

En atención a ese requerimiento el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal hay un saldo que no se ejecutará, por lo que se debita la cantidad indicada; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.

<b>RENGLÓN 185</b>	<b>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>Q.38,173.00</b>
--------------------	----------------------------------	--------------------

La Dirección Financiera según oficio número ME-DF-P-714-2025/JH-mc en atención a oficio No. MYPIME DE-01672-2025/CAJD, requiere poner a disposición las economías disponibles en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", con el objeto de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.

En atención a ese requerimiento el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal hay un saldo que no se ejecutará, por lo que se debita la cantidad indicada; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.

\*\*\*\*\*



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE  
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA  
1

Directora Ejecutiva  
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación



**DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS**  
**MINECO-RPSC-714-2025**

**No. Documento:** REF-RPSC-DIR-AF-421-2025

**Fecha de Recepción:** 25/11/2025

**Fecha de Impresión:** 27/11/2025

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Asuntos Registrales

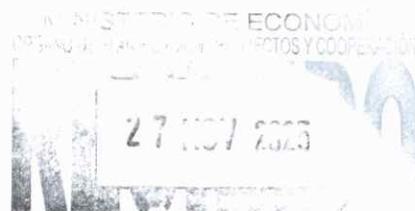
**Fecha Limite Envío:** 27/11/2025

**Institución:** RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC INTRA 1 FF 31 INVERSIÓN POR Q.24,436.00.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** PLANIFICACION: SE REMITE EL OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-421-2025 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA PONER A DISPOSICIÓN ESPACIO PRESUPUESTARIO FF31, A REQ. DE LA DF EN ATENCIÓN A MYPIME DE-01672-2025/CAJD, PARA FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) E IMPULSAR MYPIMES DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA VICEMINISTRA LARIOS.



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

18



Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPSC-714-2025**

**No. Documento:** REF-RPSC-DIR-AF-421-2025

**Fecha de Recepción:** 25/11/2025

**Fecha de Impresión:** 25/11/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Cc:**

**Remitente:** Yustin Emaly Ramírez Florian/ Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

**Fecha Limite Envío:** 25/11/2025

**Institución:** RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC INTRA 1 FF 31 INVERSIÓN POR Q.24,436.00.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:**

SE SOLICITA APOYO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES EN FIRMAR DE VO. BO., EL OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-421-2025 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA PONER A DISPOSICIÓN ESPACIO PRESUPUESTARIO FF31, A REQ. DE LA DF EN ATENCIÓN A MYPIME DE-01672-2025/CAJD, PARA FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) E IMPULSAR MYPIMES. LUEGO FAVOR TRASLADAR EL EXP A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE.

Ministerio de Economía  
Viceministerio de Asuntos Registrales

**RECIBIDO**  
25 NOV 2025

Firma: SEY Hora: 15:39

Ministerio de Economía  
Recepción de Documentos

**RECIBIDO**  
25 NOV 2025

Firma: [Firma] Hora: 14:57  
Dirigido a: [Firma]



Ministerio de  
**Economía**



17

Guatemala, 25 de noviembre de 2025

**REF: RPSC-DIR-AF-421-2025**

Licenciada  
**Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora  
Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

El motivo del presente oficio es hacer de su conocimiento que con oficio REF-RPSC-DIR-AF-419-2025 se solicitó modificación presupuestaria INTRA1 en el centro de costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, para poner a disposición espacio presupuestario con fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" Renglones de Inversión, que no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2025, a requerimiento de la Dirección Financiera según oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc del 18-11-2025 en atención a oficio No. MYPIME DE-01672-2025/CAJD del 17-11-2025, con el objetivo de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MYPIMES. Con esta operación se realizan débitos que no afectan metas físicas.

Por lo antes expuesto, para consideración y efectos que corresponden se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 16 que por esta operación se generó del sistema SIGES.

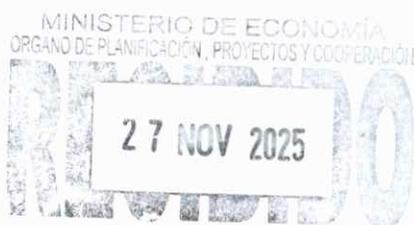
Sin otro particular me suscribo de usted, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE  
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA  
1

Directora Ejecutiva



Vo. Bo.



*[Handwritten signature]*

**Lara María Fernanda Laríos Hernández**  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía

C.c. Archivo  
Adjunto: lo indicado.

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2253-4550 / 2253-4175

Síguenos como: [f / rpsc.mineco](#) • [X @RegPresSerCert](#) • [@rpsc.gt](#) • [www.rpsc.gob.gt](#) • [rpsc@mineco.gob.gt](#)

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 25/11/2025
		HORA : 12:14.37
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	328	31	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-24,436.00	0.00
<b>Total</b>													-24,436.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-24,436.00	0
<b>Total</b>		-24,436.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-24,436.00	
0000-SIN ORGANISMO	-24,436.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-24,436.00	
<b>Total</b>		-24,436.00
		0.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN A REQ. DE LA DF EN ATENCIÓN A OFICIO MIPYME DE-01672-2025/CAJD PARA PONER A DISPOSICIÓN ECONOMÍAS DISPONIBLES EN LA FF 31, CON EL FIN DE FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 25/11/2025
		HORA : 12:14.37
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN A REQ. DE LA DF EN ATENCIÓN A OFICIO MIPYME DE-01672-2025/CAJD PARA PONER A DISPOSICIÓN ECONOMÍAS DISPONIBLES EN LA FF 31, CON EL FIN DE FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Firmado  
electrónicamente  
por: Sergio  
Nicolas Villatoro  
Aguilar  
Fecha:  
25/11/2025  
12:21 PM  
Lugar: Guatemala

 Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE  
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA  
1  
FIRMA



**RESOLUCIÓN INTERNA No. 16-2025**

Guatemala, 25 de noviembre de 2025

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita gestionar una modificación presupuestaria de tipo INTRA 1, por VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES 00/100 (Q.24,436.00), a requerimiento de la Dirección Financiera según oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc, en atención al oficio No. MYPIME DE-01672-2025/CAJD emitido por la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para poner a disposición las economías disponibles en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" Renglones de Inversión, con el objeto de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES; para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica..

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** establece que:

"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

...

- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. PROCEDIMIENTO: 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

**POR TANTO:**

La Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", y Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que es un reordenamiento presupuestario para poner a disposición espacio presupuestario que no afecta las metas físicas en el **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica; y **Sub-producto:** 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE  
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA  
1

Directora Ejecutiva  
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"**

12

**JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"**

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 04: PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA  
ELECTRÓNICA BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA**

<b>RENLÓN 328</b>	<b>EQUIPO DE CÓMPUTO</b>	<b>Q.24,436.00</b>
<p>La Dirección Financiera según oficio número ME-DF-P-714-2025/JH-mc en atención a oficio No. MYPIME DE-01672-2025/CAJD, requiere poner a disposición las economías disponibles en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", con el objeto de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.</p> <p>En atención a ese requerimiento el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal hay un saldo que no se ejecutará, por lo que se debita la cantidad indicada; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.</p>		

\*\*\*\*\*



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE  
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA  
1

Directora Ejecutiva  
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación



Ministerio de  
**Economía**

//

MINECO-635-2025

Guatemala, 02 de diciembre de 2025

Licenciada

**Rocio Molina**

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, de Dirección de la Promoción a la Competencia está, la cual está destinada a fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT) para el impulso de las MIPYMES.

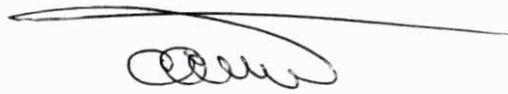
Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.



Lic. Juan José Cuartera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Atentamente,



Carlos Antonio Morales Maza  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía

C.C. Archivo



RESOLUCIÓN INTERNA  
UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA  
No. 09-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, 02 de diciembre 2025

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES. \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0082-3975, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q2,374,348.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para regularizar el Fideicomiso de la Unidad Ejecutora 105. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país por la cantidad de -1193, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 9 del sistema SIGES.



**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Dirección, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Meza  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 2/12/2025
		HORA : 11:16.47
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  9
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UNIDADES EJECUTORAS 101, 1	REPROGRAMACIÓN: X

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	003	000	0101	121	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-499,001.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	122	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-268,205.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	131	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-110,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	133	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-50,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	136	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-70,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	141	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-60,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	158	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-50,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	195	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-49,842.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	2/12/2025
		HORA :	11:16.47
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UNIDADES EJECUTORAS 101, 1	REPROGRAMACIÓN: X

101	12	00	000	003	000	0101	196	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-500,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	199	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-189,200.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	233	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-37,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	243	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-2,100.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	244	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-420,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	267	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-69,000.00	0.00
Total													-2,374,348.00	0.00

**CRÉDITOS IRRESURVESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-2,374,348.00	0
Total		-2,374,348.00	

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 2/12/2025 HORA : 11:16.47 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UNIDADES EJECUTORAS 101, 1	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-2,374,348.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,374,348.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,374,348.00	
<b>Total</b>	<b>-2,374,348.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-1193	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-1193	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

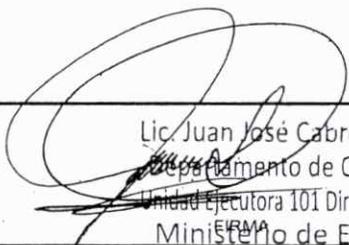
JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

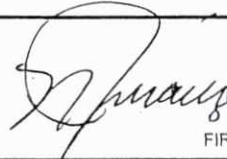
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL FONDO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (FIT) PARA EL IMPULSO DE LAS MIPYMES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

  
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
FIRMA



# MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C. A.

Oficio Vic- 439-2025/AVPM-ahc  
Guatemala, 13 de noviembre del 2025

Estimado señor Viceministro:

Me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades y labores cotidianas se estén llevando a cabo con éxito.

Hago referencia al presupuesto de la Dirección de Promoción a la Competencia, el cual a la fecha cuenta con un saldo disponible de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 45/100 (Q3,698,109.45) de conformidad con reporte de SICOIN adjunto.

Como es de su conocimiento, mediante Decreto número 32-2024 del Congreso de la República fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la instancia que se hará cargo de defensa y promoción de la libre competencia a partir del 1 de enero de 2025. En consecuencia, aunque dentro del Reglamento Orgánico Interno -ROI- del Ministerio de Economía aun figura la Dirección de Promoción a la Competencia con asignación presupuestaria, las funciones que tenía asignadas serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

De conformidad con lo antes expuesto, se autoriza para que se ponga a disposición el saldo presupuestario disponible por TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 45/100 (Q3,698,109.45).

Atentamente,

  
Ana Valeria Prado Mancilla  
Viceministra de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Viceministro Administrativo Financiero  
Ministerio de Economía  
Su Despacho



**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025)
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA**

Acción:	Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esa materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia
Actividad:	Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia

**EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL. POA 2025**

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MEJA INICIAL	MEJA VICENTE	MODIFICACION DE METAS	MEJA MODIFICADA	Justificación
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			Persona	2,300	1,867	(-)		
		Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país		Persona	2,300	1,867	(-)		
			Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona	2,300	1,867	(-)		
			Diseño y formulación de documentos técnicos, revistas, boletines y estudios en materia de competencia, así como la elaboración y exploración de estudios de mercado de bienes y/o servicios, relacionados con la competencia	Documento	4	4			



Carlos Antonio Morales Mesa  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Economía

h

3

## Karla Eunice Angelina Garcia Chacón

---

**De:** José Horacio Castillo Garcia  
**Enviado el:** martes, 2 de diciembre de 2025 12:38  
**Para:** Karla Eunice Angelina Garcia Chacón  
**CC:** Angela Huergo Paz; Nancy Lily Juarez Estrada; Silvia García; Rocio Molina  
**Asunto:** RV: AVAL DE METAS INTRA1  
**Datos adjuntos:** 64...pdf

Buena tarde Eunice, con relación a la modificación presupuestaria por el monto de Q.5,907,762.00, la cual genera modificación de metas físicas en el POA 2025, manifiesto lo siguiente en cada subproducto:

1. Dirección y Coordinación Superior, no se modifican las metas físicas derivado a que, a la presente fecha ya se ejecutó el 100% de las meta vigente.
2. Servicios Generales, si cumple con la relación plan-presupuesto.
3. Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, no se modifican las metas físicas derivado a que, a la presente fecha ya se ejecutó el 100% de las meta vigente.
4. Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, si cumple con la relación plan-presupuesto.
5. Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, no se modifican las metas derivado a que, está pendiente de aprobación una modificación presupuestaria donde se disminuyen 417 metas físicas, al momento de ser aprobada dicha modificación se ejecutará el 100% de la meta vigente.
6. Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica, no se modifican las metas físicas derivado a que, a la presente fecha ya se ejecutó el 100% de las meta vigente.
7. Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, dar cumplimiento con la relación Plan-Presupuesto entre la Meta Inicial y el Presupuesto Asignado, debido a que, no se realizó la compatibilización de las metas físicas en la Resolución Inicial, disminuir 1,193 metas físicas.

Saludos

Ministerio de Economía

URGENTE 2

ME-DF-P-714-2025/JH-mc  
Guatemala, 18 de noviembre de 2025

A: **Directores/as y Registradores/as y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras:** 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 106 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, 108 Programa Nacional de Competitividad

Estimados/as Directores/as, Registradores/as y Jefes Financieros:

En atención al Oficio No. MIPYME DE-01672-2025/CAJD, emitido el 17 de noviembre de 2025 por la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, y conforme a lo establecido en el Decreto No. 36-2025 y la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, se comunica lo siguiente:

Con base en el análisis técnico de la ejecución presupuestaria y la distribución vigente por fuente de financiamiento, se ha identificado la necesidad de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.

En ese marco, se solicita a cada Unidad Ejecutora emitir pronunciamiento formal respecto a la viabilidad de ceder espacio presupuestario dentro de sus asignaciones correspondientes a las fuentes de financiamiento 12, 31, 32 y 41.

El pronunciamiento deberá considerar la ejecución acumulada, compromisos vigentes, y la posibilidad técnica y legal de realizar sustituciones presupuestarias sin afectar el cumplimiento de metas institucionales. La Dirección Financiera brindará acompañamiento para validar los escenarios propuestos y garantizar la coherencia con el marco normativo.

Se agradece remitir su respuesta a más tardar el **20 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas**, y la misma sea cargada al Sistema Informático de Gestión (Siges) a efecto de consolidar la propuesta de readecuación presupuestaria en coordinación con la Dirección Financiera.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con la eficiencia institucional y el fortalecimiento de instrumentos que promuevan el desarrollo económico del país.

Atentamente,

REGISTRO MERCANTIL  
RECEBIDO  
20 NOV 2025  
SECRETARÍA

Jaime René Hernández Porras  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



Trasladar a: Presupuesto - Dirección

Fecha: 19-11-2025

*[Handwritten signature]*

Guatemala, 17 de noviembre de 2025  
MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh

Licenciado  
Jaime René Hernández Porras  
Director Financiero  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía  
Presente

DF.MINECO.RECIBIDO

19 NOV 25 2:56PM

*[Handwritten signature]*

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención y seguimiento a la reunión sostenida el día de hoy, en el Ministerio de Finanzas Públicas, con el Señor Viceministro Walter Orlando Figueroa, en la cual se trató el tema de las fuentes de financiamiento para la ejecución del "Fondo de Innovación Tecnológica" -FIT-, en el presente ejercicio fiscal 2025.

Sobre el particular, me permito solicitar su apoyo en el sentido de indicar si las demás Unidades Ejecutoras de este Ministerio, cuentan con fondos para poner a disposición de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2025, específicamente en lo indicado en su Artículo 131: "Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT)".

Sin otro particular quedo de usted con muestras de mi estima.

Atentamente,

Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
*[Handwritten signature]*  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

